MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CIUDAD REAL Y TOLEDO

MEMORIA ANUAL Y ESTADÍSTICA 2021

MEMORIA IMLCF CIUDAD REAL Y TOLEDO 2021

CONTENIDO DE LA MEMORIA

ÍNDICE

A. Introducción.

B. Medios personales

1. Organigrama del IMLCF

2. Organización y ámbito de aplicación

3. Estructura del trabajo

4. Plan de guardias

C. Medios materiales

1. Locales

2. Herramientas (incluidas las informáticas)

D. Protocolos de actuación

- Instrucciones y protocolos: reconocimientos, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.

E. Datos estadísticos

- **Servicio de Patología**
- **Servicio de Clínica**
- **Estadística de la UVFI**
- **Estadísticas de psicólogos y trabajadora social**

A. INTRODUCCIÓN

Como antecedente inicial tenemos el Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal (BOE 60, sábado 9 de marzo, página 9633 y ss.).

La ORDEN JUS/3345/2002, de 20 diciembre, por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Castilla La Mancha.

El paso decisivo para la creación del IML de Ciudad Real y Toledo fue la ORDEN JUS/1516/2004 de 17 de mayo (BOE 130, sábado 29 de mayo, página 19906 y ss.) por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara y el de Ciudad Real y Toledo.

El IML de Ciudad Real y Toledo comenzó a funcionar por Resolución de 12 de abril de 2005 (BOE nº 107, jueves 5 de mayo, página 15375).

La obligación de presentar ante la Dirección General de Relaciones para el Servicio Público de Justicia la memoria anual de actividades corresponde al Director/a según recoge el punto j) del Artículo 4 de la Orden Jus/1516/2004 antes mencionada.

B. MEDIOS PERSONALES

1. Organigrama del IMLCF

El organigrama completo consta de los siguientes cargos:

La Directora.

El Subdirector, a cargo de la Subdirección de Ciudad Real.

La Jefe de Servicio de Clínica en comisión de servicio (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Servicio de Patología Forense (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Servicio de Laboratorio en comisión de servicio (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

El Jefe de Sección de Clínica Médico Forense (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Patología Forense (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Psiquiatría Forense en comisión de servicio (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Ordenación y Archivo (con destino en la Dirección de Toledo).

La responsable de la Unidad de Valoración Forense Integral (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Clínica en comisión de servicio (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Sección de Patología (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de sección de Valoración del daño Corporal en comisión de servicio (con destino en la subdirección de Ciudad Real).

2. Organización y ámbito de aplicación

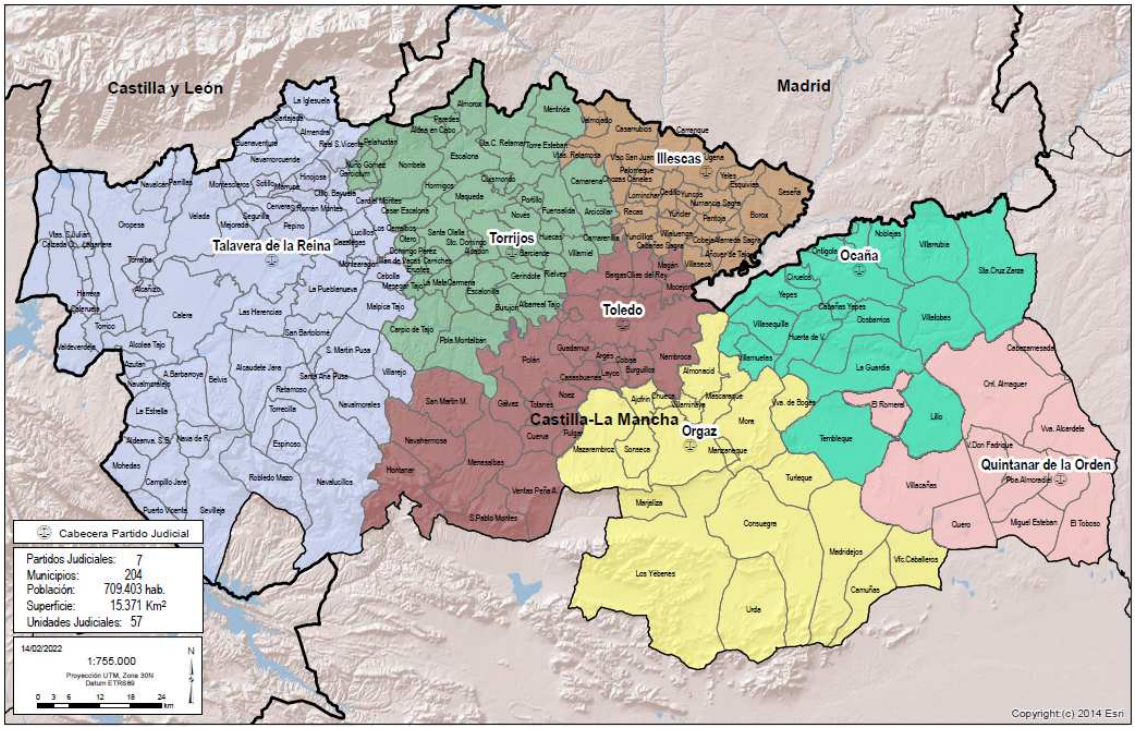

Fuente: cartografía de partidos judiciales del Ministerio de Justicia
https://www.mjusticia.gob.es/es/JusticiaEspana/OrganizacionJusticia/InstLibraryCartographyJudProv/Toledo/Toledo.pdf

PLANTILLA DE PERSONAL EN LA DIRECCIÓN DE TOLEDO.-

Médicos Forenses (imlcf.toledo@justicia.es, teléfono 925 22 28 24) a 31 de diciembre de 2021 (incluyendo dos personas de baja laboral):

A día 31 de diciembre de 2021 la plantilla de Médicos Forenses en la Dirección de Toledo está compuesta por 15 médicos forenses (más un médico forense de refuerzo para el Plan piloto de refuerzo para especialización en violencia de género).

Equipo psicosocial:

Consta de dos psicólogos y una trabajadora social

Funcionarios del IMLCF:

En la dirección de Toledo la plantilla está compuesta por un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal, cuatro funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal (uno de ellos en la delegación del IMLCF en Talavera de la Reina) y un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Oficiales de Actividades Específicas:

En la dirección de Toledo la plantilla está compuesta por tres Oficiales de Actividades Específicas.

3. Estructura del trabajo

ASPECTOS ORGANIZATIVOS. COORDINACIÓN DEL IMLCF CON ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALÍA, INTCF y otros IMLCF

La coordinación del IMLCF con los Órganos Judiciales, Fiscalía e Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses se realiza a través de las oficinas de las sedes de Dirección y Subdirección, con adecuada comunicación con todos los Órganos de la Administración de Justicia.

Tanto en Ciudad Real como en Toledo hay una Unidad de Valoración Forense Integral compuesta por médico forense, psicólogo y trabajadora social que atiende preferentemente los asuntos complejos de violencia de género y además asuntos penales y de familia.

En el año 2021 se han seguido realizando las pericias por vía extrajudicial, de acuerdo con la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

También en el año 2021, según el acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, se ha procedido a realizar el visado de todos los certificados médicos de defunción que nos han enviado los diferentes registros civiles de las provincias de Ciudad Real y Toledo.

Para reducir la lista de espera de las pericias psicológicas externas el Ministerio ha concedido una subvención directa al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. De acuerdo con lo anterior, en el año 2021 se han autorizado por el Ministerio de Justicia 79 pericias.

4. Plan de guardias

Tras la introducción de los turnos de guardia de 24 horas, en la provincia de Toledo las guardias se distribuyen en dos zonas:

- **ZONA NORTE-OESTE: Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción en funciones de guardia en los partidos judiciales de Illescas, Talavera de la Reina y Torrijos, así como las peticiones urgentes del Juzgado de lo Penal de Talavera de la Reina.**
- **ZONA CENTRO-ESTE: Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción en funciones de guardia en los partidos judiciales de Ocaña, Orgaz, Quintanar de la Orden y Toledo. Se atienden también las peticiones urgentes del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ocaña, de los Juzgados Penales de Toledo y de la Audiencia Provincial.**

Hay además cada día en Toledo un Médico Forense que practica todas las autopsias de ese día, centralizadas en Toledo capital para optimizar los recursos materiales y humanos.

En caso de necesidad de refuerzo o sustitución de un forense en una zona de guardia (por ejemplo, que llamen a la vez de dos Juzgados, que coincidan levantamientos de cadáver o reconocimientos urgentes de víctimas de violencia de género, abusos sexuales, lesionados, etc.) están establecidos unos turnos concretos de apoyos o sustituciones entre zonas.

C.- MEDIOS MATERIALES

La sede de la Dirección del IMLCF está situada en un local próximo al Edificio de los Juzgados de Toledo, en la Av. Plaza de Toros nº 6, bajo, de Toledo.

La sede del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses continúa a la espera de su futura y necesaria construcción en el terreno cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

- **Servicio de Clínica Médico Forense: Contamos con los correspondientes despachos en todos los Partidos Judiciales para pasar consulta, dotados de medios informáticos (ordenador, impresora, para poder usar Orfila y LexNET).**

  El equipo psicosocial dispone de despachos con la dotación y medios materiales mínimos necesarios en el edificio de los Juzgados de Toledo.

- **Servicio de Patología: En Toledo están centralizadas las autopsias en la capital y tenemos cedido por el Ayuntamiento el uso del Depósito de Cadáveres del Cementerio de Toledo, con dos mesas de autopsias y los medios mínimos necesarios para poder realizar las autopsias en condiciones aceptables.**

- **Laboratorio: Este servicio se encuentra en la Subdirección de Ciudad Real.**

- **Ordenación y Archivo: Además del archivo informático se dispone en Toledo de sitio físico adecuado para el orden y archivo de los expedientes.**

- **Sección de Psiquiatría de Toledo: Se realizan los reconocimientos en los distintos Partidos Judiciales y en los dos Centros Penitenciarios de Ocaña.**

D.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

- **Instrucciones y protocolos: reconocimiento, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.**

En la Sección de Patología de Toledo hay un Libro de Registro en el que constan con un número de orden diferentes datos relativos a cada cadáver, habiendo definido un procedimiento para la recepción, identificación, autopsia y salida de cada cadáver.

Se dispone de un protocolo abreviado y otro más detallado para ser rellenado por el forense que realiza el levantamiento del cadáver, que será trasladado al Servicio de Patología donde hará la autopsia el forense de guardia de patología. En caso en que el número de autopsias en un día determinado sea elevado apoyará al forense de patología uno de los forenses de guardia de zona o el Jefe de Sección de Patología.

La actuación en caso de homicidios es que la autopsia la practican el forense que ha realizado el levantamiento del cadáver y el forense de guardia de patología con el apoyo del Jefe de Sección de Patología.

En relación con las grandes catástrofes y de conformidad con el R.D. 32/2009 de 16 de enero por el que se aprueba el PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN MÉDICO FORENSE Y DE POLICÍA CIENTÍFICA en sucesos con víctimas múltiples, disponemos en el IMLCF de unas mochilas con el material necesario para la actuación inmediata de acuerdo con dicho Protocolo de actuación. Así mismo disponemos de las Guías para identificación de víctimas que nos envió el Ministerio de Justicia. Todos los forenses de este IMLCF están informados y conocen la manera de proceder. La colaboración con el resto de IMLCF es siempre de disposición permanente. También algunos Médicos Forenses y personal del IMLCF hemos manifestado nuestra disposición al Ministerio de Justicia para ir de voluntarios a cualquier lugar en caso de grandes catástrofes.

También se ha firmado con fecha 24 de marzo de 2021 un protocolo entre la Dirección de los Servicios de Emergencias y Protección Civil, Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha y los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Albacete, Cuenca y Guadalajara y de Ciudad Real y Toledo.

Además, se ha aprobado, con fecha 21 de junio de 2021, el Convenio entre el Ministerio de Justicia y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha para la formación sanitaria especializada en ciencias de la salud en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Albacete, Cuenca y Guadalajara y de Toledo y Ciudad Real.

En caso de envío de muestras al INTCF se sigue lo establecido en la Orden JUS 1291/2010 de 13 de mayo sobre preparación y remisión de muestras, y se está al tanto de las novedades y los protocolos de dicho Instituto, tanto en autopsias como en sujetos vivos (saliva para ADN, consumo crónico de drogas de abuso en pelo, agresiones sexuales). Disponemos de los formularios dinámicos elaborados por el INTCF, los cuales están disponibles en todos los ordenadores de los despachos de consulta y en el de la Sección de Patología, que se rellenan y se envían por correo electrónico, junto con el de cadena de custodia, que se rellena por quien hace el envío y por el transportista, quedando el IMLCF con una fotocopia con las firmas de los intervinientes en la cadena de custodia y con el resguardo de la compañía de transportes y se archivan.

Las copias de los dictámenes del INTCF nos las envían por correo electrónico lo que nos facilita poder hacer las ampliaciones de informes con mayor rapidez. Es habitual desde hace años que se mantenga una relación muy fluida con los facultativos del INTCF a los que llamamos y nos llaman por teléfono para comentar dudas y los casos de interés o más complejos.

En los casos de violencia de género los forenses de guardia de cada partido judicial realizan un Informe de lesiones. Posteriormente, en algunos casos los Juzgados solicitan la derivación del caso a la Unidad de Valoración Forense Integral (U.V.F.I.). En la U.V.F.I. de este IMLCF se exploran tanto a la víctima como el agresor. En la U.V.F.I. las peticiones son valoradas por la forense de la Unidad y dependiendo de cada caso en concreto los informes son integrales. Además de lo anterior, desde el mes de julio de 2021 se está llevando a cabo en la provincia de Toledo el Plan piloto de refuerzo para especialización en violencia de género.

E.- DATOS ESTADÍSTICOS. DIRECCIÓN TOLEDO.

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

C. REAL Y TOLEDO

DIRECCIÓN - TOLEDO

MEMORIA ANUAL Y ESTADÍSTICA SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE 2021

INDICE:

1.- MEDIOS PERSONALES: ..... Pág. 16

2.- INSTALACIONES Y MEDIOS MATERIALES: ..... Pág. 18

3.- FORMACIÓN: ..... Pág. 20

4.- DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD: ..... Pág. 21

NÚMERO DE CASOS DISTRIBUIDOS POR MESES:.. Pág. 21
DATOS DE LEVANTAMIENTO: ..... Pág. 22
DATOS DE AUTOPSIAS: ..... Pág. 23
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS: ..... Pág. 33
COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES: ..... Pág. 34

5.- OTROS: ..... Pág. 38

MATERIAL E INSTALACIONES..... Pág. 38
COLABORACIONES: ..... Pág. 38
OBJETIVOS PARA PRÓXIMOS AÑOS: ..... Pág. 40
TABLAS OBTENIDAS DE IML-WEB: ..... Pág. 41

1.- MEDIOS PERSONALES:

En la provincia de Toledo existen siete partidos judiciales. Entre todos ellos suman un total de 204 municipios con una población de 709403 habitantes, una superficie total de 15371 km cuadrados y un total de 49 unidades judiciales.

Analizando cada uno de los partidos judiciales en datos:

- **Illescas:** 27 municipios, 163642 habitantes, 888 km y 7 unidades judiciales.
- **Ocaña:** 16 municipios, 50788 habitantes, 18714.5 km y 3 unidades judiciales.
- **Orgaz:** 19 municipios, 66041 habitantes, 2788.3 km y 2 unidades judiciales.
- **Quintanar de la Orden:** 11 municipios, 45761 habitantes, superficie de 1501.8 km y 2 unidades judiciales.
- **Talavera de la Reina:** 65 municipios, 140325 habitantes, 4561.5 km y 8 unidades judiciales.
- **Toledo:** 24 municipios, 156050 habitantes, 1840.8 km y 28 unidades judiciales.
- **Torrijos:** 42 municipios, 86796 habitantes, 1918.9 Km y 4 unidades judiciales.

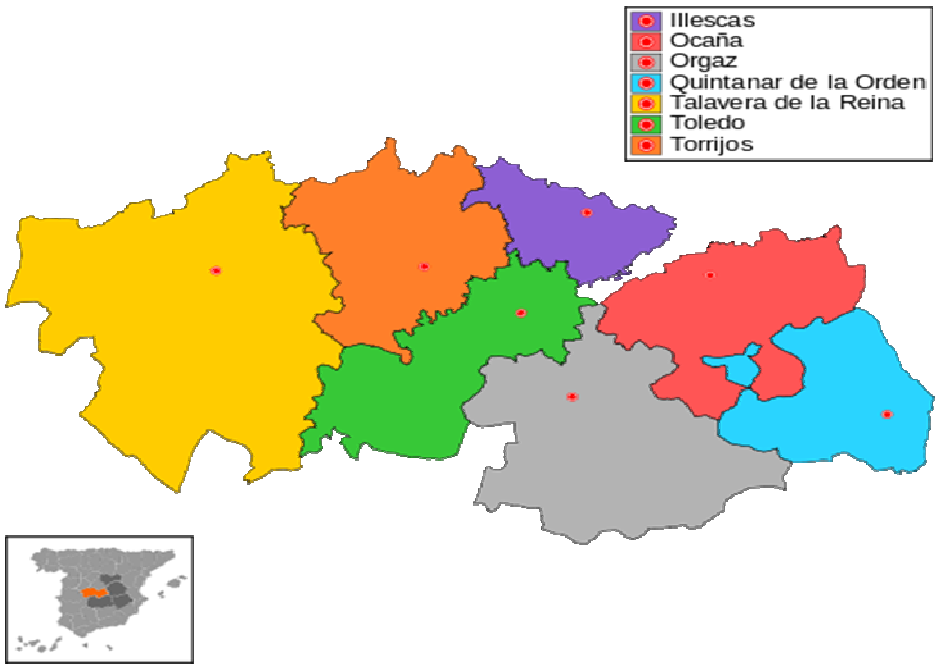

Desde el año 2020 y dada la implementación de las guardias de 24 horas, se ha modificado la organización de la Sección de Toledo del Servicio de Patología Forense de la Dirección de Toledo de este IMLCF, pasando de cuatro zonas de guardia a sólo dos. Además, se sigue manteniendo la

denominada guardia de Patología, que asume diariamente un forense del turno semanal de guardia.

Hasta el fin de año de 2019 las zonas de guardia eran las siguientes:

1.- Zona centro: partido judicial de Toledo.
2.- Zona este: partidos judiciales de Ocaña, Orgaz y Quintanar de la Orden.
3.- Zona norte: partidos judiciales de Illescas y Torrijos.
4.- Zona oeste: partido judicial de Talavera de la Reina.

A partir del 01/01/2020, las zonas de guardia quedan distribuidas de la siguiente manera:

1.- Zona centro-este: incluye los partidos judiciales de Toledo, Ocaña, Orgaz y Quintanar de la Orden.
2.- Zona norte-oeste: incluye los partidos judiciales de Illescas, Torrijos y Talavera de la Reina.

Debido a las nuevas condiciones de guardia diaria y para favorecer una mejor distribución del trabajo y asegurar el día de descanso posterior al día de guardia, todos los médicos forenses de esta dirección se organizan en tres turnos de guardia semanal (5 médicos forenses de guardia por semana). En cada turno (semana) de guardia, dos de los médicos forenses incluidos en el mismo cubren la guardia de diligencias diariamente y otro se ocupa de la patología (práctica de autopsias).

Las labores de apoyo en la realización de las autopsias se realizan por tres Oficiales de Actividades Específicas.

2.- INSTALACIONES Y MEDIOS MATERIALES:

2.1 Instalaciones:

La práctica de las autopsias de cadáveres fallecidos en la provincia de Toledo se encuentra centralizadas en el Servicio de Patología de esta Dirección. Las instalaciones del servicio de patología se encuentran en las dependencias del Cementerio Municipal de Cadáveres de Toledo, instalaciones cedidas por el Ayuntamiento de la ciudad al Ministerio de Justicia.

Dichas dependencias están formadas por una sala de autopsias con dos mesas de necropsias (instrumental, autoclave, etc.), una cámara frigorífica de conservación de grandes dimensiones, cuatro cámaras individuales destinadas a los cadáveres que permanecen por diversas causas por más tiempo en el IMLCF, un despacho de médicos forenses con baño incorporado y ducha, un despacho para los oficiales de actividades específicas, un almacén y dos baños de cortesía.

2.2.- Medios materiales:

Los medios materiales con los que cuentan los Médicos Forenses para la realización de las actividades relacionadas con la patología forense son solicitados a la Gerencia del Ministerio de Justicia en Castilla-La Mancha de Albacete. Dentro de ellos y dependiendo del tipo de diligencia tenemos:

2.2.1.- Levantamiento de cadáver:

Los Médicos Forenses que cubren las guardias de diligencias cuentan con un maletín de levantamientos con los medios necesarios para realizar esta diligencia (impresos autocopiativos para las anotaciones necesarias, guantes de látex/nitrilo, testigos métricos, pinzas desechables, hisopos, mascarillas FFP3, gafas de protección, calzas/cubrebotas, monos desechables, bolsas de papel, tubos para muestras biológicas, etc.). Dicho material es repuesto por cada Médico Forense que termina su turno de guardia para que el forense que comienza con la guardia cuente con todo lo necesario.

El desplazamiento de los Médicos Forenses al lugar del suceso se realiza por parte de la funeraria perteneciente a la UTE formada esta por varias empresas funerarias de cada una de las diferentes zonas de guardia. Una vez recibida la comunicación por parte de S.Sª y por delegación de la misma, se avisa a la UTE para que, por un lado, se traslade el furgón de la empresa funeraria destinada para la recogida en esa zona o partido judicial correspondiente al lugar de los hechos, y por otro se recoja al Médico Forense por medio de vehículo de la empresa funeraria/taxi para su traslado al lugar del deceso.

2.2- Autopsias Médico Forenses:

En cuanto a los medios materiales para la práctica de la autopsia, los Médicos Forenses contamos tanto con el vestuario laboral y Epis (pijamas, batas impermeables, cubrebotas/calzas, gorros quirúrgicos, guantes libres de latex, pantallas protectoras, gafas protectoras, mascarillas FFP3), así como instrumental (bisturí, tijeras de podar, tijeras de diverso tipo y tamaño, cuchillos, tablas para cortar, mesa auxiliar para el instrumental, mesa auxiliar para disección y corte…).

3.- FORMACIÓN:

En relación a la *docencia recibida* por los Médicos Forenses de esta Dirección, este año 2021 y continuando con las restricciones derivadas del estado de alarma y la situación de pandemia, se han programado algunos cursos relativos a la patología forense mediante modalidad "on line". De esta forma, y en relación a cursos relacionados con la patología forense y al que ha asistido personal de este IMLCF destacan:

- **Organizados por el Centro de Estudios Jurídicos:**
  - **El servicio de Criminalística del INTCF.**
  - **Perspectiva forense integral del suicidio.**
  - **Abordaje clínico-patológico de la muerte súbita cardiaca. De la sala de autopsias al gen.**
  - **Curso práctico de neuropatología forense**
  - **Intervención forense multidisciplinar en sucesos de víctimas múltiples.**
  - **Medicina Forense y salud pública.**

- **Organizado por la Asociación Galega de Médicos Forenses:**
  - **Taller de autopsia cardiaca.**

En cuanto a reuniones científicas y congresos, el Dr. Muñoz Hernández ha participado en el Congreso organizado por la SEAP-SEC-SEPAF con la ponencia "RIESGO DE CONTAGIO EN LA MANIPULACIÓN DE CADÁVERES. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL" en el 39 curso corto: repercusión de la pandemia por el virus SARS-Cov-2 en los servicios de patología forense y el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

El personal del IMLCF ha colaborado en elaboración de ponencias o comunicaciones, concretamente el Dr. Muñoz Hernández en el curso breve organizado por el CEJ "Perspectiva forense integral del suicidio" con la ponencia "RELEVANCIA DE LA ACTUACIÓN MÉDICO FORENSE EN LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN".

Además, médicos forenses de este IMLCF han colaborado en el curso selectivo de la XXX promoción de médicos forenses, y en cuanto a temas relacionados con la patología forense, el Dr. Muñoz Hernández con la ponencia "RIESGOS LABORALES EN LA ACTIVIDAD DE PATOLOGÍA FORENSE. EL LEVANTAMIENTO DE CADÁVER".

Por último, el Dr. Muñoz Hernández, Jefe de la Sección de Toledo del Servicio de Patología Forense de este IMLCF fue designado como experto para la participación en el proyecto europeo "Cooperación en investigación criminal en Centroamérica para combatir la delincuencia y el tráfico de drogas a nivel internacional I-CRIME" con la ponencia "EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN EL MANEJO Y LA MANIPULACIÓN DE CADÁVERES ESPECIALES (VIRUS SARS-COV-2)".

4.- DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD EN LA SECCIÓN DE TOLEDO DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE DE ESTE IMLCF.

En el año 2021, en la Sección de Toledo del Servicio de Patología Forense han tenido entrada un total de 285 casos. La presente estadística se organizará en cuatro apartados:

4A.- Número de casos distribuidos por meses.

4B.- Datos referentes a los levantamientos de cadáver.

4C.- Datos referentes a autopsias médico forenses.

4D.- Datos referentes a análisis complementarios solicitados al INTCCFF departamento de Madrid.

4E.- Comparativa con años anteriores.

4A. NÚMERO DE CASOS DISTRIBUIDOS POR MESES:

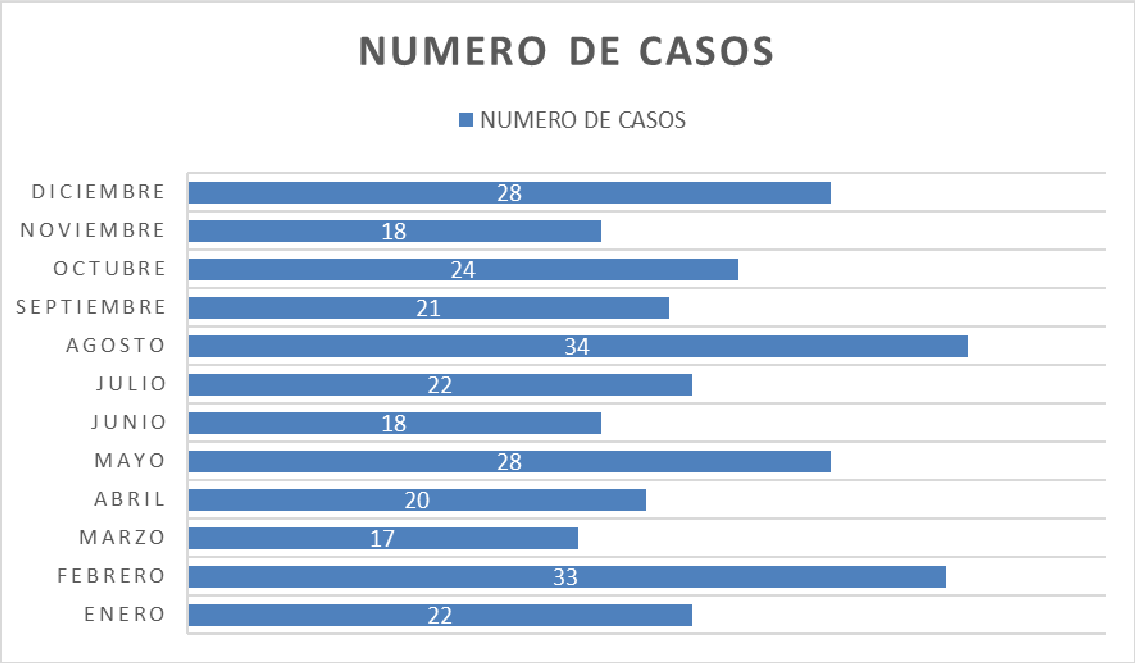

Gráfica 1.- **Número de casos que ha tenido entrada en el Servicio de Patología distribuidos por meses durante todo el año 2021. Nótese el menor número de casos (por debajo de 20) en los meses de marzo y junio y noviembre) y el mayor (por encima de 30) en febrero y agosto. En el resto de meses se mantiene un número similar (entre 20-30 casos/mes).**

4B.- LEVANTAMIENTOS DE CADÁVER:

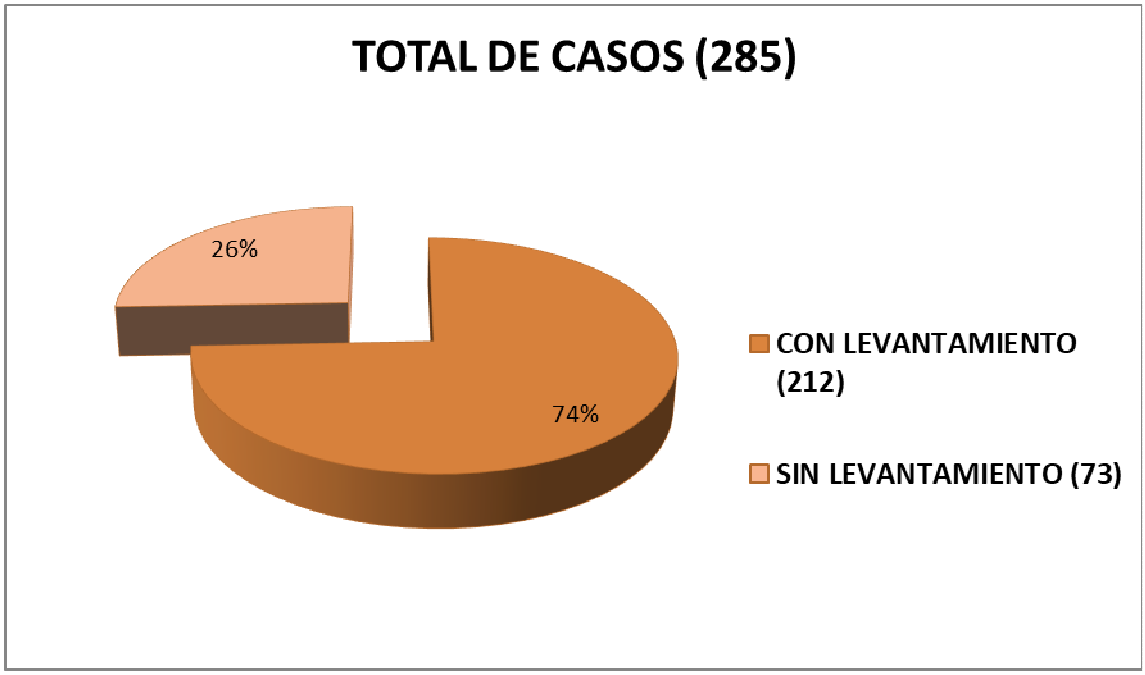

Gráfica 2. **Se han realizado un total de 212 levantamientos. Teniendo en cuenta el número total de casos que han tenido entrada en el servicio de patología forense en este año (285), 73 de ellos no han requerido de la diligencia de levantamiento.**

De todos los casos en los que no se realizó levantamiento hay que señalar que la mayoría de ellos, o bien procedían de centros hospitalarios de la provincia o bien correspondía a accidentes de circulación. En estos últimos S.Sª delegó en la Guardia Civil de Tráfico la diligencia de levantamiento de cadáver.

4C.- AUTOPSIAS MÉDICO FORENSES:

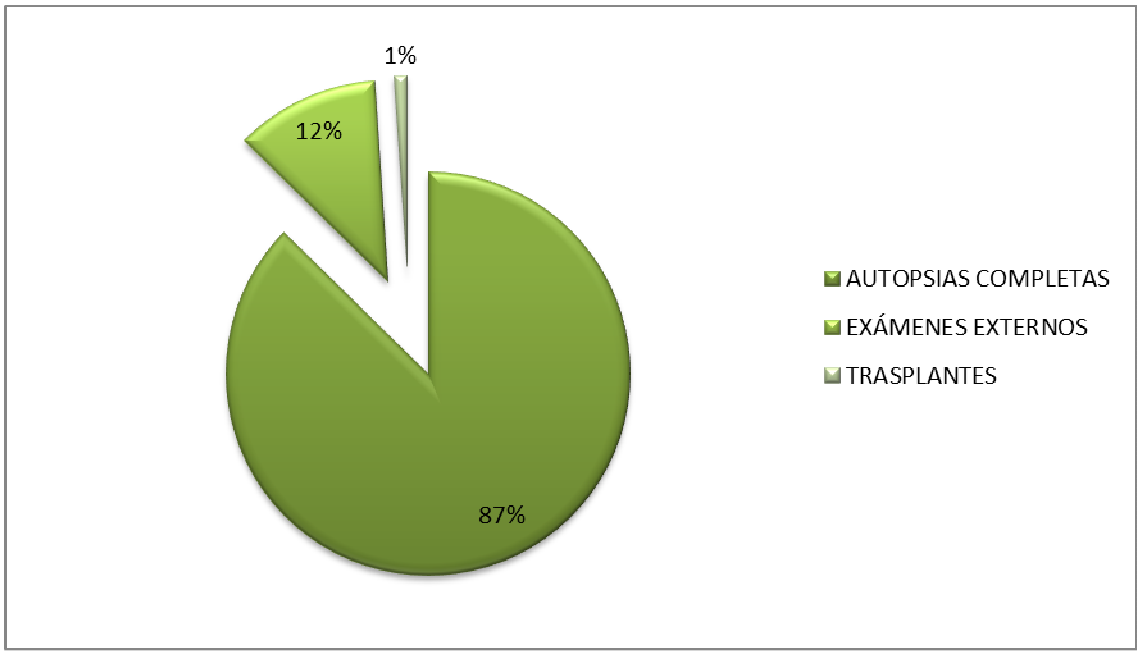

Gráfica 3.- **El número total de autopsias/exámenes médico forenses que se han realizado en la Sección de Toledo del Servicio de Patología Forense de este IMLCF asciende a un total de 285 casos. De estos casos, 249 casos han correspondido a autopsias completas y 36 a exámenes externos. De estos últimos, 3 se corresponderían con casos de donación de órganos y 33 por considerarse la apertura del cadáver un grave riesgo infecto-contagioso. Se ha reducido considerablemente el número de exámenes externos por riesgo infecto-contagioso con respecto al año previo (85 en 2020 frente a 33 en 2021), debido a la normalización de la situación sanitaria generada por el Sars-Cov-2, al mayor conocimiento de la infección y sus riesgos, a la puesta en marcha de protocolos de actuación y a la utilización de medidas profilácticas, tanto en lo que se refiere a EPIS como a la realización de pruebas PCR previa a la práctica de la autopsia.**

4C.1) Distribución de fallecidos por zonas de guardia:

Gráfica 4.- **La distribución de fallecidos por zonas de guardia pone de manifiesto que prácticamente en ambas zonas se han dado el mismo porcentaje, con un ligero incremento en la zona norte-oeste (partidos judiciales de Illescas, Torrijos y Talavera de la Reina) con 126 fallecidos, el 44.3%, mientras que en la zona centro-este han sido 159 fallecidos, el 55,7%.**

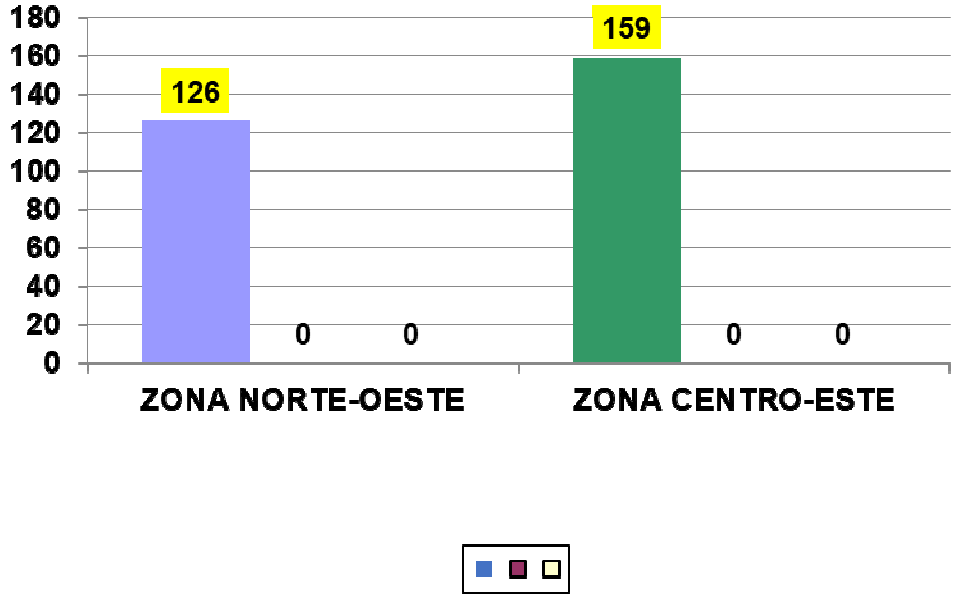

4C.2) Distribución de fallecidos por partidos judiciales:

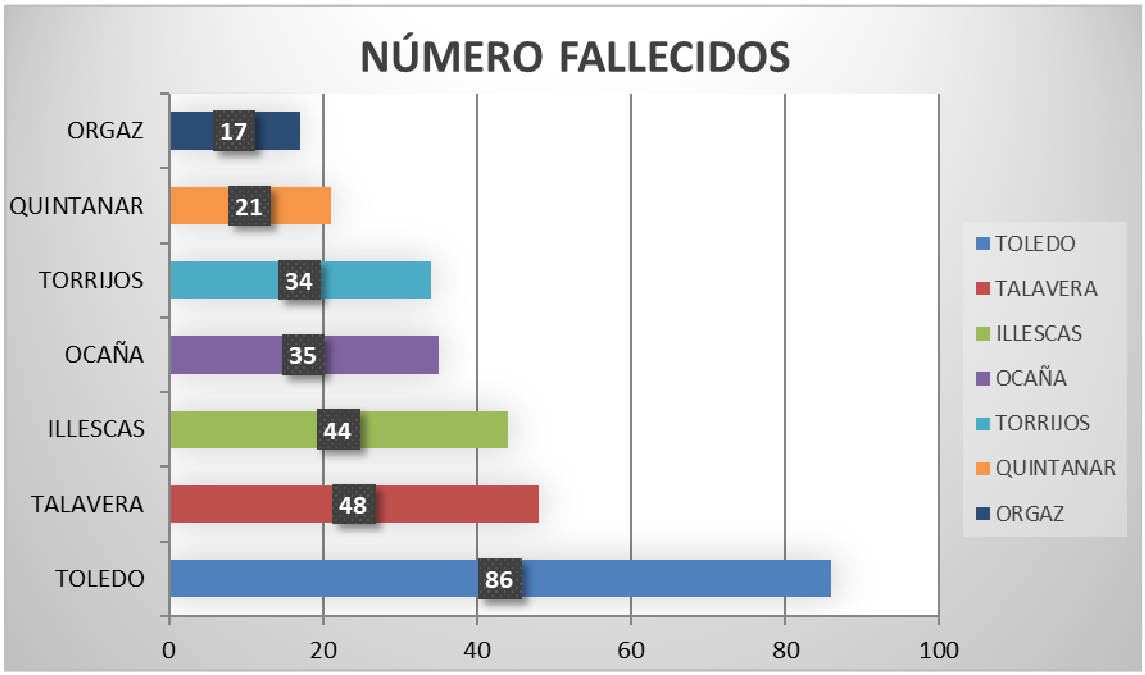

Gráfica 5.- **Si hacemos ahora incidencia en el número de fallecidos por partidos judiciales, el mayor número de fallecidos ha procedido del partido judicial de Toledo siendo 86 en total que suponen un 30.7%, seguido de Talavera de la Reina con 48 casos, un 16.8%, Illescas con 44 fallecidos lo que hace un 15.4%, Ocaña con 35 que constituye un 12.2%, Torrijos con 34 que representa un 11.9%, Quintanar con 21 fallecidos que suponen un 7.3% y Orgaz con 17, un 5.9%.**

4C.3) Distribución de fallecidos por sexo:

Gráfica 6: **Por sexos, el mayor número de autopsias ha correspondido al sexo masculino, el 78.2%. Para dar una idea de la distribución por sexos se muestra un gráfico con el número de autopsias que han correspondido a varones y mujeres. Se sigue manteniendo la tónica general de un mayor número de fallecidos varones, hasta completar 3 de cada 4 casos que tienen entrada en este Servicio de Patología Forense.**

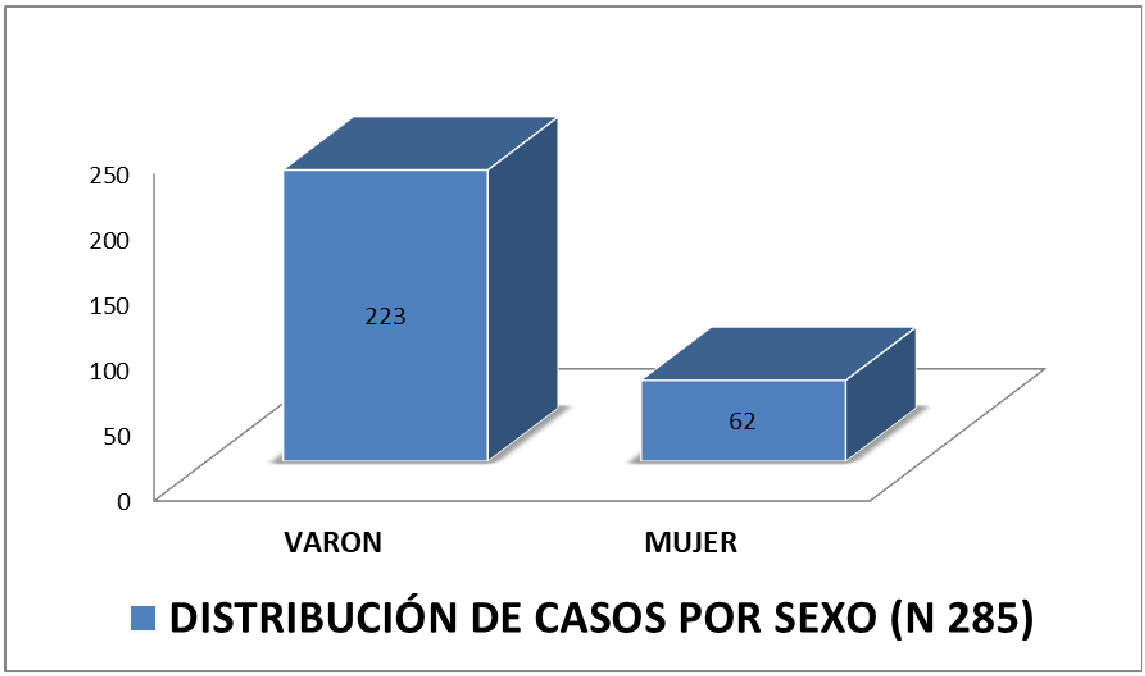

4C.4) Distribución de casos en función de la causa de muerte:

Gráfica 7: **Si tenemos en cuenta la causa de muerte, menos de la mitad de casos (43%) corresponden a muertes naturales, el 49 % a muertes violentas. A esto habría que añadir catorce casos (casi un 5%) que se encuentran al cierre de la presente estadística a la espera de resultados de pruebas complementarios para poder sacar conclusiones en cuanto a la etiología de la muerte y siete casos (algo más del 2%) cuya etiología es indeterminada a pesar de los estudios llevados a cabo.**

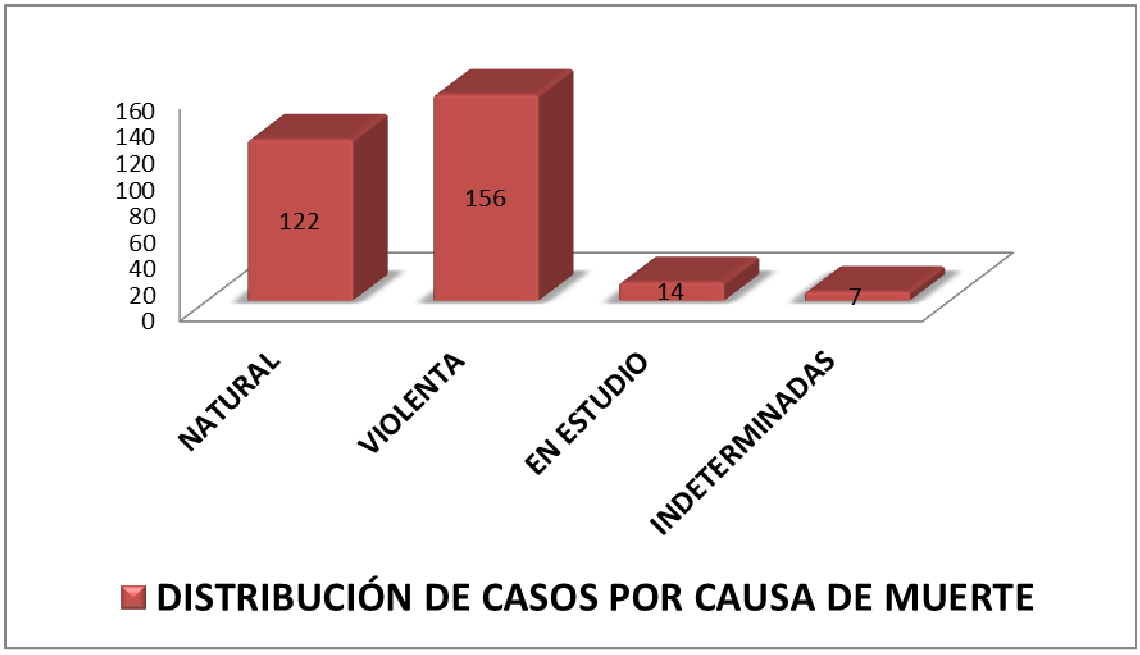

MUERTES VIOLENTAS:

A continuación, y dentro de las muertes violentas, se establece la siguiente clasificación en función de la etiología médico legal.

Gráfica 8: **En el caso de las muertes violentas, éstas se pueden dividir, según la etiología médico legal, en violentas accidentales, violentas suicidas y violentas homicidas.**

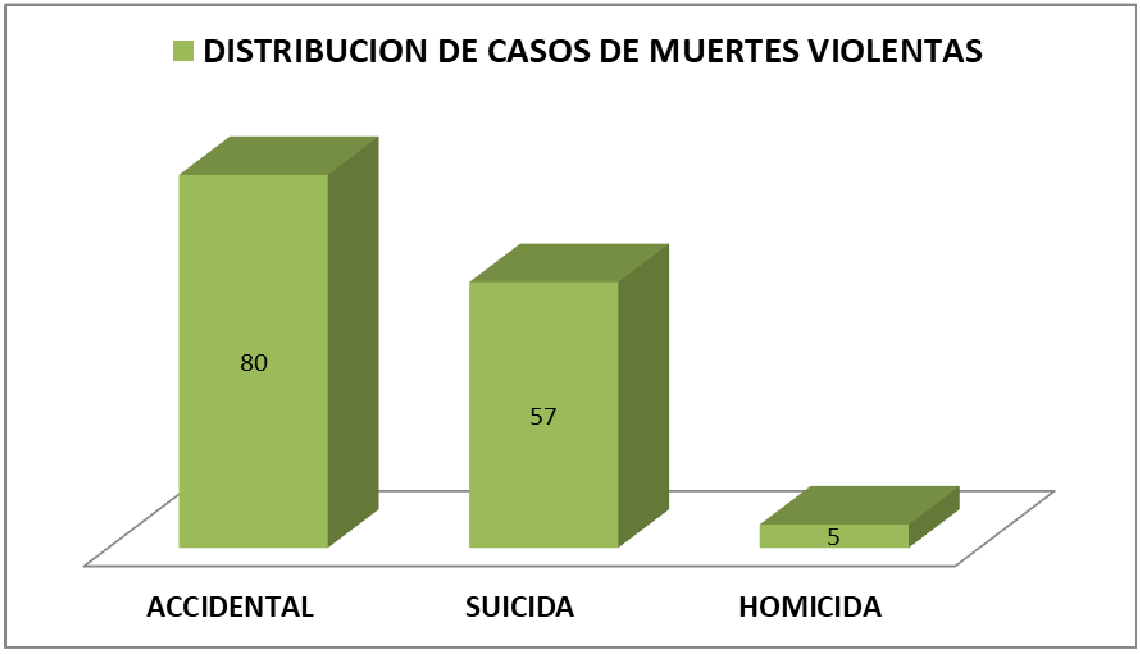

De los 142 casos de muertes violentas durante el año 2021, 80 casos corresponden a la etiología médico legal accidental (56.3 % de los casos violentos), 57 corresponden a la etiología suicida (40.1%) y 5 casos a homicidios (3.5%).

Muertes violentas accidentales:

Gráfica 9: **Analizando ahora cada tipo de muerte violenta, en la siguiente gráfica se puede ver la distribución de los diferentes tipos de accidentes que produjeron los fallecimientos y el número de casos que corresponde a cada uno.**

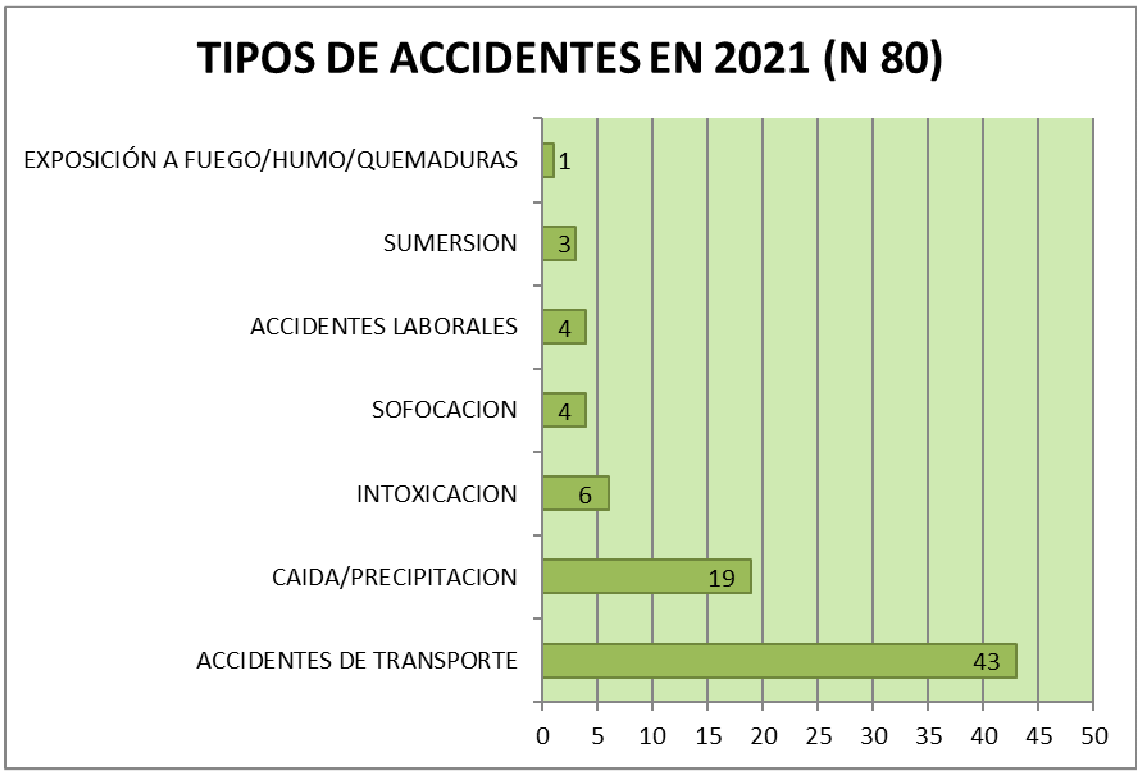

Como se puede ver, la mayoría de los 80 casos totales corresponden a accidentes de tráfico con vehículos a motor 43 casos, lo que supone la más de la mitad de las muertes accidentales y que incluyen tanto accidentes como atropellos y cuya distribución se puede ver en la *gráfica 11*, seguido de caída/precipitación accidental. Esta distribución es muy similar a la observada en los años precedentes.

Gráfica 10: **Analizaremos a continuación algunos tipos específicos, en lo que se refiere a los accidentes de tráfico.**

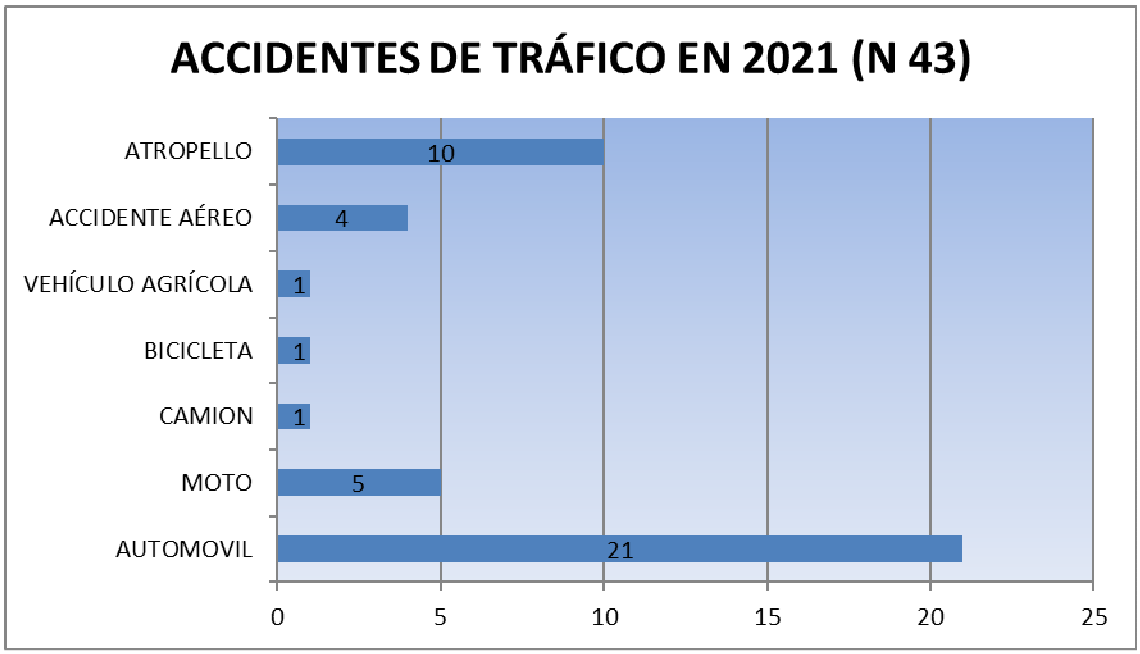

Muertes violentas suicidas:

Gráfica 11: **En referencia a las muertes violentas de etiología médico legal suicida (57 casos totales), éstas se distribuyen de la siguiente manera:**

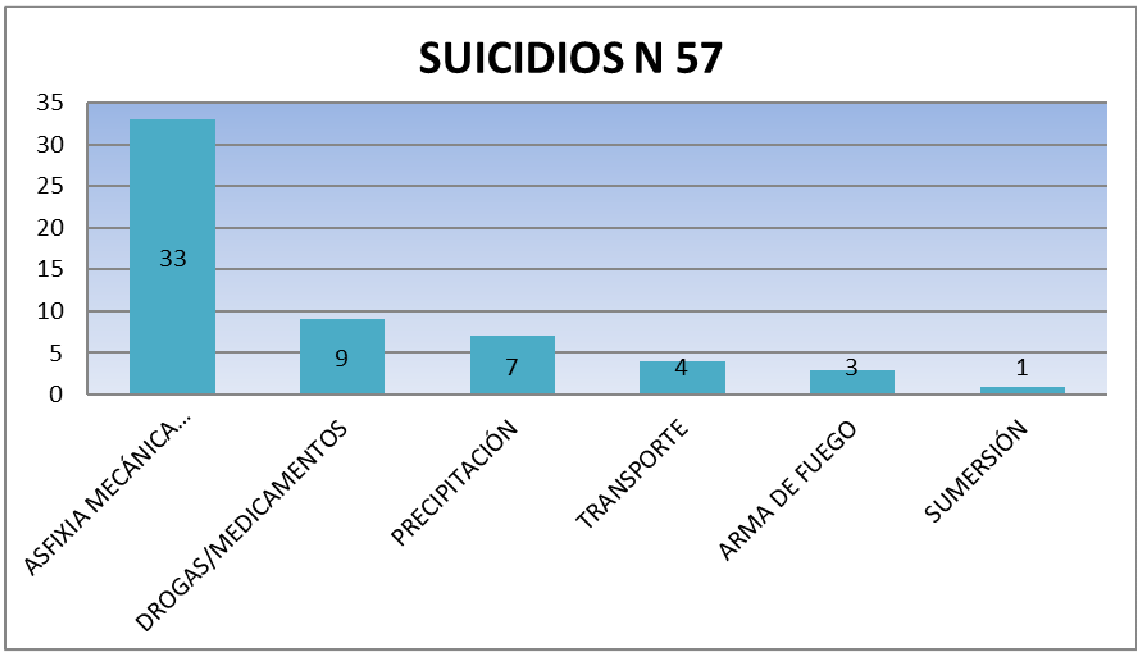

Como se puede ver, la mayoría de los casos consisten en muertes suicidas por asfixia mecánica). En porcentajes este tipo de muertes suman más de un 57.8% de los casos.

Muertes violentas homicidas:

Gráfica 12: **Por último y en relación a las muertes violentas por homicidio, de los cinco casos que se han dado el año 2021, tres lo han sido por arma blanca, uno por objeto contundente y otro por asfixia-sofocación.**

4C.- PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:

Gráfica 13: **En relación a la solicitud de pruebas complementarias, hemos de dividir las mismas en función de los distintos servicios donde se remitieron las pruebas al laboratorio de referencia del Ministerio de Justicia (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, departamento de Madrid).**

- **Servicio de Química/Drogas: 240 solicitudes**
- **Servicio de Histopatología: 74 solicitudes.**
- **Servicio de Criminalística: 8 solicitudes**
- **Servicio de Biología: 18 solicitudes.**
- **Otros: 0 solicitudes.**

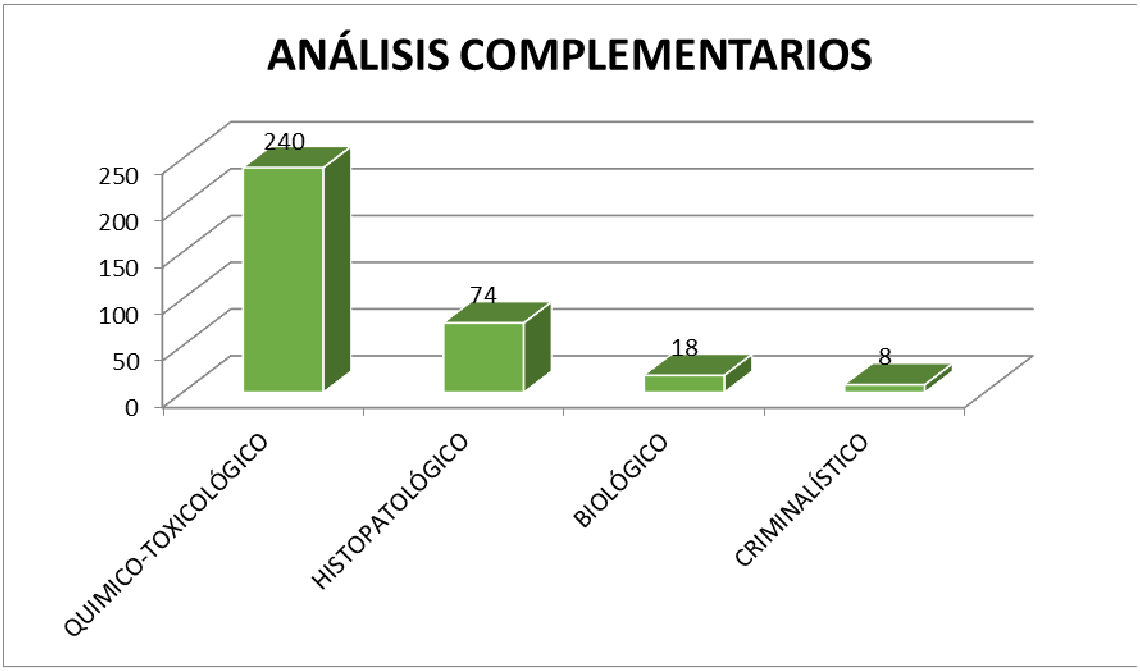

Como puede observarse, la mayoría de las pruebas complementarias solicitadas corresponde a los análisis químico-toxicológicos/estudio de drogas que se han solicitado, En referencia a los análisis histopatológicos, la recogida de muestras y su envío para análisis a este servicio se ha realizado en un 30% de los casos autopsiados. En cuanto a los análisis biológicos éstos se pueden desglosar en aquellos destinados al servicio de microbiología, que son los menos, y aquellos destinados al servicio de ADN o bien para cotejo/identificación, o bien para estudio de manchas. Por último, los asuntos referentes a análisis criminalísticos se han centrado principalmente en estudio de heridas (arma blanca, arma de fuego, etc.), estudios de residuos de disparo, estudio de ropas o estudios de fibras.

4E.- COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES:

En este apartado vamos a centrar nuestra atención en la comparación de las muertes violentas en los últimos años, puesto que éstas presentan mayores requerimientos en relación a las investigaciones médico-forenses, expresando los resultados en porcentajes respecto al total de muertes violentas

***Homicidios*:**

Gráfica 14: **Comenzando por las muertes violentas de etiología médico legal homicida, según el cuadro comparativo se evidencia un notable repunte de porcentaje de muertes homicidas en el global de las violentas.**

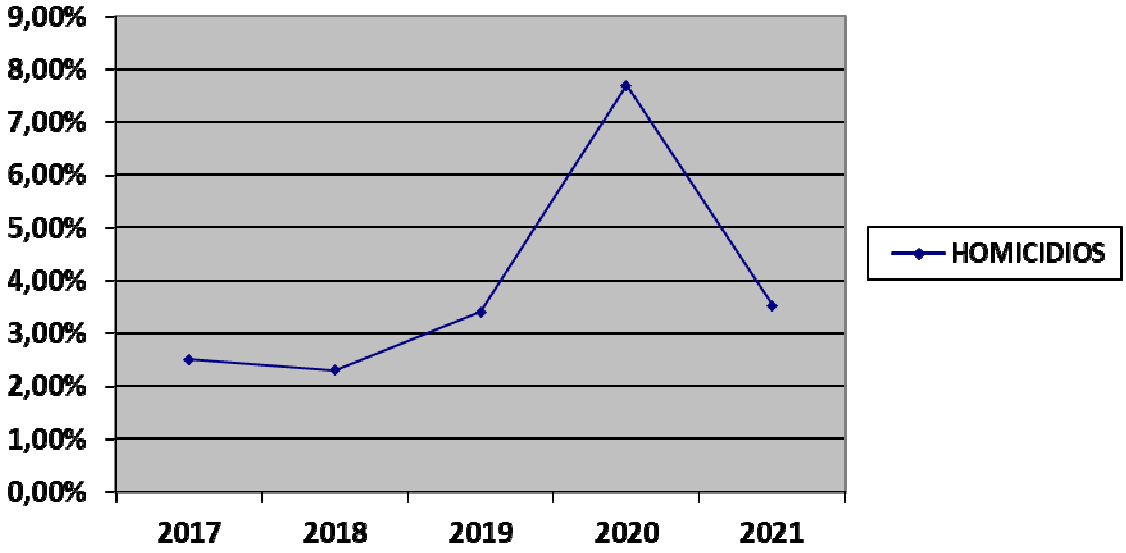

Suicidios:

Gráfica 15: **En el caso del porcentaje de los suicidios respecto al total de las muertes violentas que han tenido entrada en este IMLCF, las cifras se siguen manteniendo similares respecto a otros años (40% del total de las muertes violentas).**

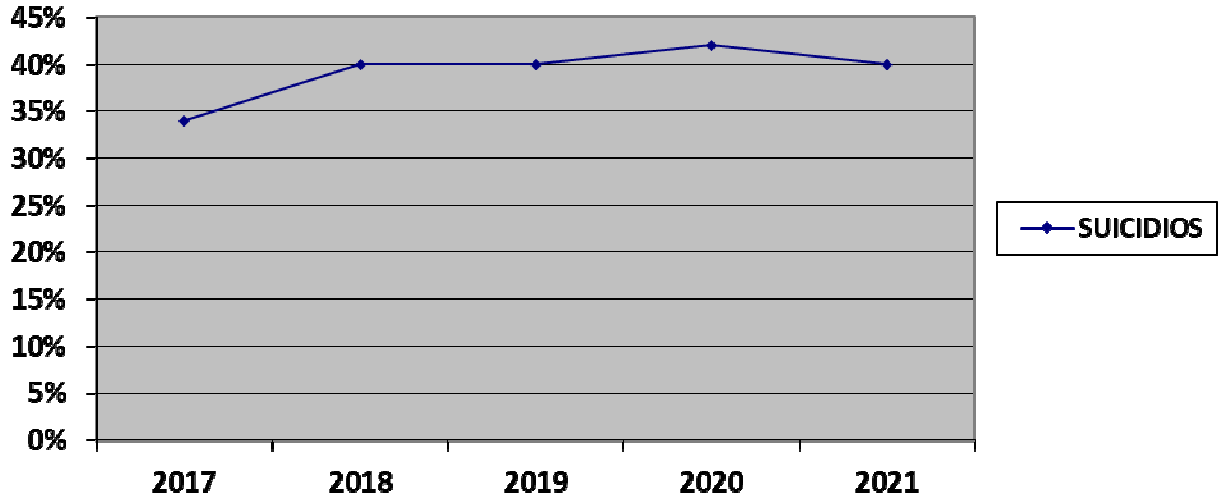

Accidentes:

Gráfica 16: **Si analizamos ahora los datos relativos teniendo en cuenta los porcentajes, en 2017, los fallecidos por tráfico supusieron el 44% de las muertes accidentales totales. En 2018 el 50%, bajando al 42% en el año 2019. En el año 2020 se volvió a cifras idénticas a las del 2018 y en este 2021 a cifras incluso inferiores que otros años atrás (41%).**

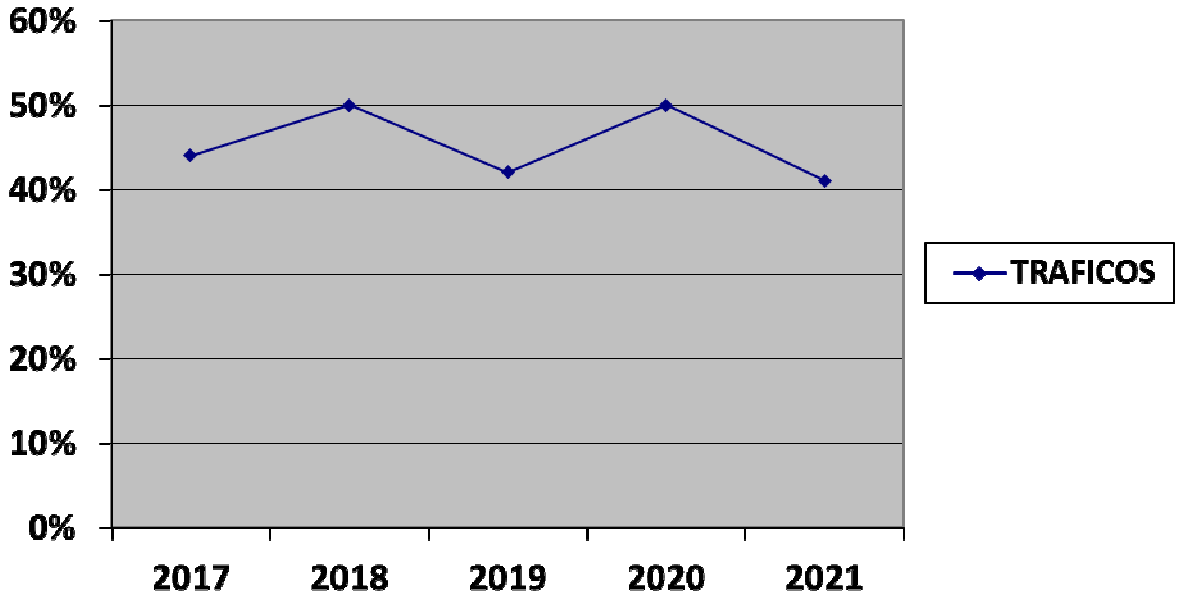

En relación al número total de casos y su evolución en los últimos años según datos de este IMLCF, en el año 2009 se registraron hasta 75 fallecidos por esta causa. En el 2014 se registraron 30, en 2015 27, mientras que en el 2016 se observó un ligero aumento con un total de 34 casos y de 44 en 2017. En el año 2021 se han contabilizado un total de 33 fallecidos por accidente de tráfico, número ligeramente inferior al alcanzado en el año 2019 con un total de 36 casos.

Muertes violentas totales:

Gráfica 17: **En la siguiente gráfica resumen, se puede ver la evolución del número de casos de muertes violentas en esta Sección del Servicio de Patología Forense separadas por etiologías que se han producido en los dos últimos años, se producen valores similares en lo que se refiere a los suicidios, produciéndose sin embargo un descenso de los homicidios a favor de un incremento de las muertes accidentales.**

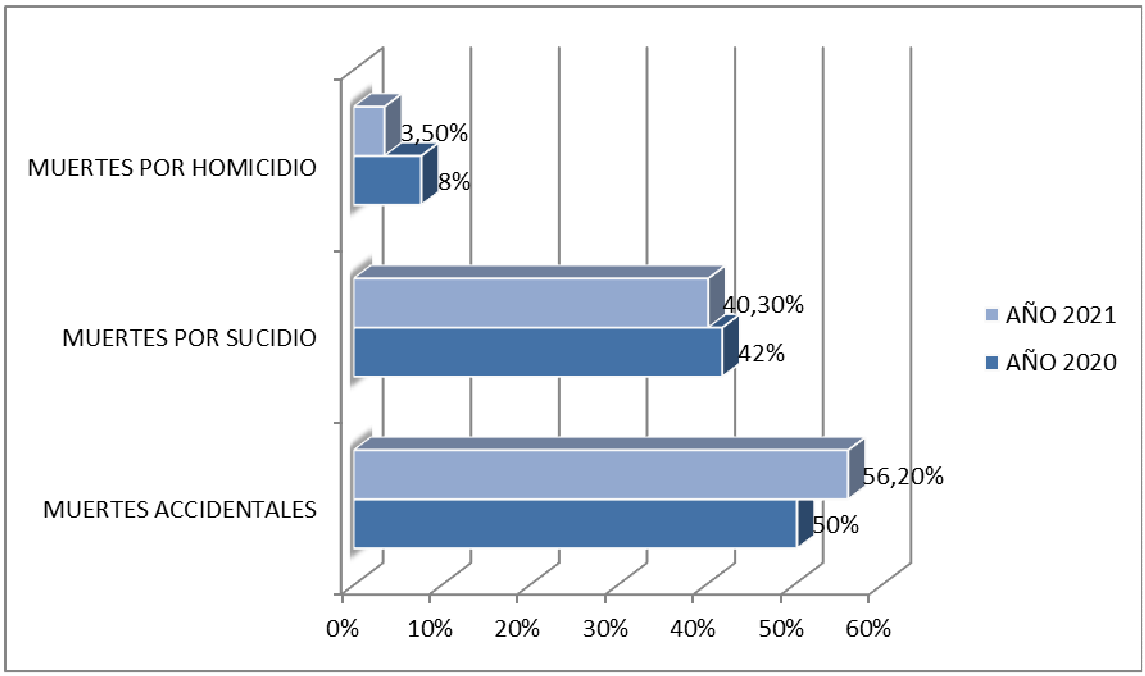

5.- OTROS:

5.1.- Instalaciones y material:

En cuanto a las instalaciones, se continúan utilizando el local existente en el cementerio de Toledo cedido por…

Por otra parte, tras haber superado la crisis inicial derivada de la pandemia con escasez de EPIS y solucionada con el envío por parte del Ministerio de material suficiente, en el año 2021 no se han producido incidencias reseñables, contando con un stock adecuado y continuando con la misma política de adquisición de material, con pedidos racionales y concentrados en un número de dos/tres por año, permitiendo mantener controlado el stock existente. Para ello se realizan dos inventarios anuales a fin de conocer las existencias y las necesidades de material en todo momento.

Por último, señalar que por parte de la Gerencia de Albacete no se pone impedimento alguno en la adquisición del material necesario que garantice la seguridad de los trabajadores.

5.2 Colaboraciones:

5.2.1.- Colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

5.2.1.a.- Desde el año 2017 esta dirección de Toledo del IMLCF ha entrado a formar parte junto con otros organismos públicos (112 Emergencias, Atención Primaria, SESCAM, Delegación de Sanidad de la Junta de Comunidades, medios de comunicación, etc.) de un grupo de trabajo destinado al estudio, control y prevención de los suicidios en Castilla-La Mancha. En el año 2018 se elaboró una exhaustiva memoria sobre los datos de suicidios que han tenido entrada en este IMLCF durante el 2017.

A este respecto, en cumplimiento de los compromisos adoptados por este IMLCF con la Junta de Comunidades, a primeros del año 2020 se elaboró y mejoró el protocolo de recogida de datos en el lugar del levantamiento, con la finalidad de recoger de forma más ordenada y segura un mayor número de variables que servirán en estudios futuros. Desde ese momento se está evaluando la eficacia de la recogida, analizando los datos obtenidos. Una vez realizada la revisión, podemos estar en disposición de exportar nuestras conclusiones al resto de los IMLCF de la región, ponerlas en común y elaborar un protocolo normalizado y común en todos los IMLCF de Castilla-La Mancha para poder dar cumplimiento al objetivo del proyecto, es decir, convertir a los

Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses en elementos necesarios para aportar datos fiables que posibiliten el conocimiento del fenómeno del suicidio.

5.2.1.b.- La dirección de Toledo del IMLCF, a través de su Servicio de Patología Forense, sigue ofreciendo a las consejerías, direcciones y departamentos correspondientes de la Junta de Comunidades, el asesoramiento técnico y la elaboración de los correspondientes informes que le fueran requeridos en cuanto a manejo, destino y medidas de seguridad de cadáveres fallecidos por COVID-19, todo ello en base a sus conocimientos sobre la materia y por la función de salud pública que deben tener los IMLCF como una más de sus funciones.

5.2.2.- Colaboración con la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

5.2.2.a.- La situación sanitaria actual, ha propiciado la necesidad de establecer convenios entre el Ministerio de Justicia y los Servicios de Salud de las diferentes comunidades autónomas donde no existen transferencias en materia de Justicia para realizar, según los protocolos establecidos a tal efecto, pruebas de detección precoz de la Covid-19 a los cadáveres que tienen entrada en nuestro Servicio de Patología Forense. Por ello y gracias a la colaboración del Dirección General de Salud Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la inestimable ayuda del Servicio de Microbiología del hospital "Virgen de la Salud" de Toledo, se pueden realizar pruebas PCR a todos los cadáveres previamente a la práctica de la autopsia, y que junto con los test de antígenos proporcionados por el Ministerio de Justicia, permiten realizar un cribado previo, lo que supone poder llevar a cabo el estudio y la investigación correcta del caso sin descuidar la salud de los patólogos y oficiales que participan en el mismo.

5.2.2.b.- Dando cumplimiento a la función de salud pública que tiene y debe tener la medicina forense, a consecuencia de la situación sanitaria generada por la pandemia, desde esta dirección del IMLCF se comunican al Servicio de Vigilancia Epidemiológica de la Dirección de Salud Pública de nuestra comunidad todos aquellos casos que, sin contar con antecedentes previos conocidos, dan positivo a las pruebas de detección de COVID-19, a fin de que pueda realizarse un análisis y el correspondiente rastreo del fallecido y su entorno para un mayor control de casos.

5.2.3.- Otras colaboraciones:

Se siguen manteniendo las ya habituales relaciones de colaboración, siempre supervisadas y aprobadas por el Ministerio de Justicia, con

Bomberos, Guardia Civil y Delegación de Sanidad/Plan Nacional sobre Drogas, en la recogida y aporte de datos estadísticos anuales.

5.3 Objetivos para próximos años:

- **Se seguirá solicitando la colaboración económica de la Gerencia del Ministerio de Justicia en Albacete y del Departamento de Patrimonio del Ministerio de Justicia en Madrid para continuar y culminar con la renovación del material e instrumental de la sala de autopsias.**

- **Se seguirá estando a disposición del Ministerio de Justicia para impulsar y completar la construcción de la nueva sede del Instituto de Medicina Legal en la ciudad de Toledo.**

- **Se seguirán manteniendo contactos con el departamento del Ministerio correspondiente para la mejora en los medios de protección tanto individual como general, con el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid y con los Servicios de Anatomía Patológica y de Microbiología del Hospital Virgen de la Salud de Toledo, todo ello para favorecer la comunicación y cooperación en temas relacionados con la Patología Forense, así como con el resto de administraciones públicas que lo soliciten (Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Dirección General de Salud Pública, Universidades, etc.) tal y como se ha venido haciendo desde siempre y sobre todo en este último año a consecuencia de la pandemia.**

5.4 Tablas obtenidas de la aplicación IML-Web:

Provincia de Toledo (por etiología de muerte, mes y sexo)

	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Accidente	3	0	9	2	3	0	4	0	4	6	5	2
Homicidio	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Suicidio	3	0	1	1	3	2	5	2	6	0	3	0
Muerte natural	14	2	15	1	6	3	5	4	7	2	6	1
Pendiente de investigación	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
No se pudo determinar	0	0	1	2	0	0	0	0	1	0	0	0
Desconocido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		Total	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Accidente	5	1	6	2	7	2	9	4	1	2	4	0	60	21
Homicidio	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	4	1
Suicidio	3	1	5	2	4	0	2	0	3	1	8	0	46	9
Muerte natural	11	0	12	2	5	1	2	2	6	2	11	4	100	24
Pendiente de investigación	0	1	2	0	1	1	2	1	3	0	0	0	9	4
No se pudo determinar	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4	3
Desconocido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Provincia de Ciudad Real (por etiología de muerte, mes y sexo)

	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Accidente	1	0	6	0	4	3	1	1	4	1	4	2
Homicidio	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Suicidio	1	2	3	0	1	0	1	2	7	1	6	0
Muerte natural	7	3	3	0	5	0	3	1	5	3	6	1
Pendiente de investigación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No se pudo determinar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desconocido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		Total	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Accidente	5	0	1	0	3	0	1	2	1	2	5	2	36	13
Homicidio	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Suicidio	2	2	3	1	4	0	3	0	1	0	6	1	38	9
Muerte natural	8	3	7	2	3	1	3	3	6	2	12	0	68	19
Pendiente de investigación	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0
No se pudo determinar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desconocido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

C. REAL Y TOLEDO

DIRECCIÓN - TOLEDO

MEMORIA ANUAL Y ESTADÍSTICA SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE 2021

ACTUACIONES EN EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE. TOLEDO.

TABLAS Y DIAGRAMAS DE ACTIVIDAD REALIZADA

INFORMES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE CLÍNICA AÑO 2021

CLÍNICA FORENSE	CITADOS		1970
	NO ACUDEN		583
	PARTES DE ESTADO		89
	INFORMES DE SANIDAD		2209
		ACC. TRÁFICO	114
		AGRESIÓN VG	390
		AGRESIÓN VD	190
		AGRESIÓN NO VG/VD	1479
		OTRAS LESIONES	36
	DETENIDOS		8
	EXTRAJUDICIALES		110
PSIQUIATRÍA	INCAPACIDADES		409
	INTERNAMIENTOS		429
	IMPUTABILIDADES		132
	OTROS MENTALES		145
	AGR. SEXUALES		78
	NEGLIGENCIAS MÉDICAS		13
	SOCIAL		92
	OTROS		219

Esta cifra corresponde al número de informes definitivos emitidos.

Las cifras anteriores son las que facilitan la aplicación Orfila 2.0 y el Cuadro de Mandos. Mediante el método de prueba y error se ha conseguido optimizar el uso de ambas aplicaciones con el fin de obtener datos estadísticos fiables. La estadística ofrecida por el aplicativo Orfila 2.0 parece tener características similares a la de Orfila.

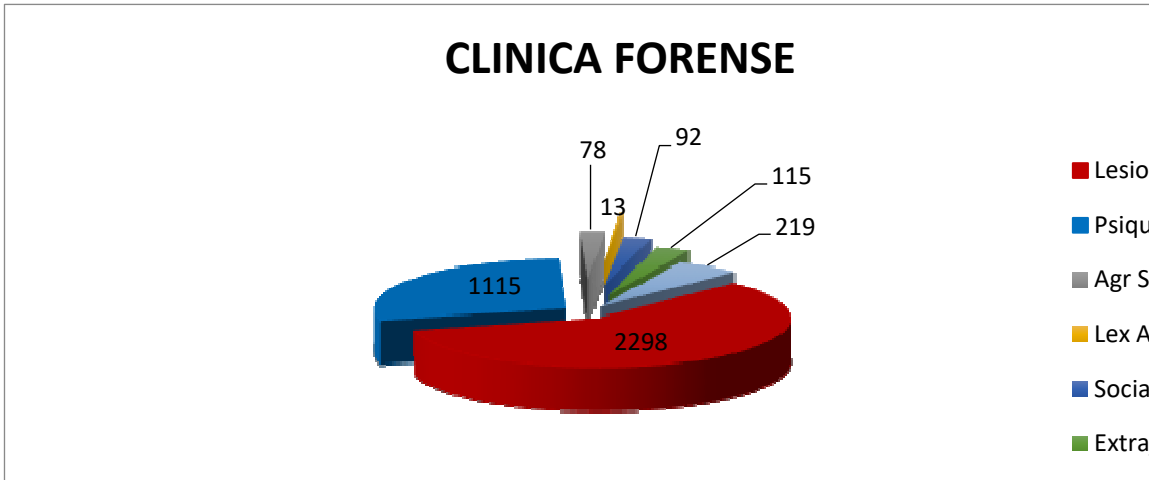

De acuerdo con esta gráfica, la gran mayoría de los informes del Servicio de Clínica Forense (2298, el 58,54 %) se refieren a lesionados, ya sean estos reconocimientos urgentes o reconocimientos programados en consulta. Los informes de índole psiquiátrica, por su parte, hacen un total de 1115 informes, lo cual representa aproximadamente el 28,4 % del total. De forma minoritaria en número de informes, pero no en dificultad intrínseca, le siguen los informes de agresiones sexuales (78), los informes sobre supuestas negligencias médicas (13), los informes de la Jurisdicción de lo Social (92), los informes sobre lesionados por accidente de tráfico por vía extrajudicial (110) y el resto de informes no clasificables en los otros apartados (219).

Además de todo lo anterior, debido a la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2, se han visado un total de 1298 certificados de defunción.

En las consultas Médico-Forenses la persona citada no ha comparecido en 583 ocasiones. En estos casos no se puede saber con exactitud el motivo de la ausencia, aunque las razones más frecuentes son algún error relativo al domicilio de la persona, a la negativa de la persona a ser reconocida o al archivo de las actuaciones. Se realiza la contabilidad de estas incomparecencias debido a que ocupan un hueco en la consulta, retrasando las demás actuaciones del Médico-Forense correspondiente.

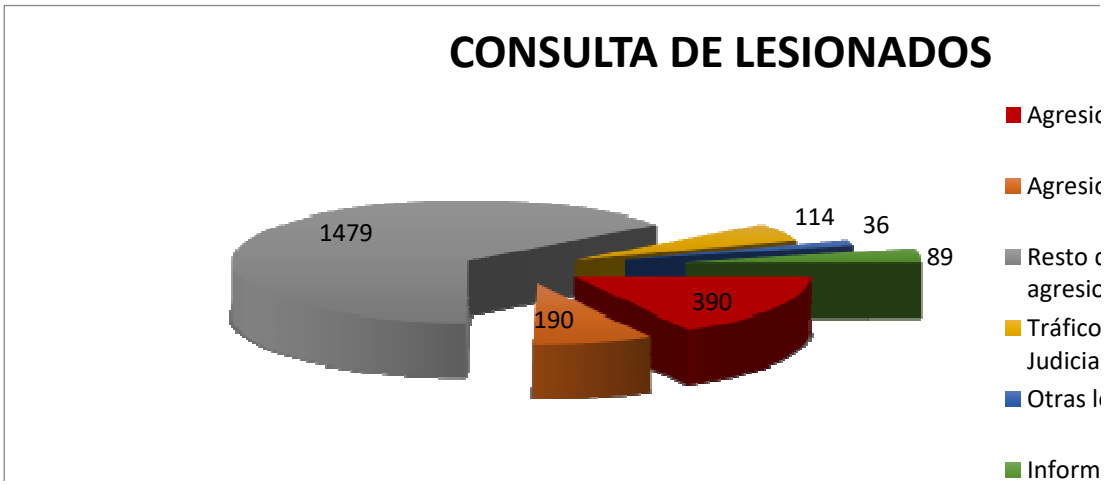

En esta gráfica se han señalado los diferentes tipos de informes emitidos sobre lesionados. Así, vemos que un porcentaje muy importante (2059, el 93,2 % del total de informes de sanidad) corresponden a agresiones. De estas agresiones, la gran mayoría (1479, el 66,95 %) corresponden a agresiones fuera del ámbito de la violencia de género y doméstica, 390 corresponden a asuntos de violencia de género y 190 a violencia doméstica. Los informes referentes a accidentes de tráfico terrestre por vía judicial representan, por su parte, el 5,16 % del total de informes de sanidad. El resto de lesiones son 36, alrededor de un 1,6 % del total. Este apartado incluye los accidentes laborales, ataque de animales u otros accidentes que no implican vehículos de tráfico terrestre.

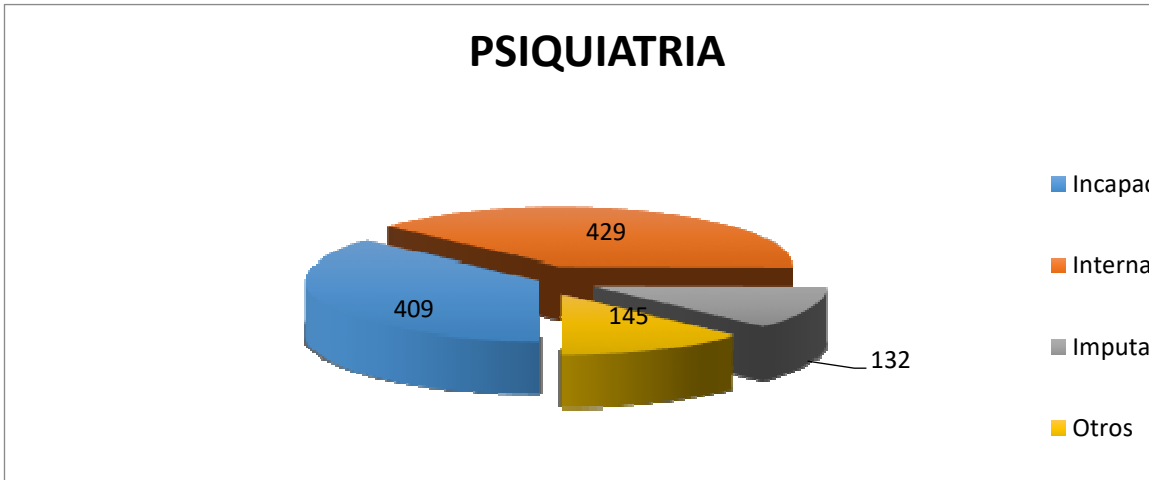

Como se puede comprobar en este gráfico, los informes de psiquiatría que se nos solicitan con mayor frecuencia son los referentes a incapacidades (409, el 36,68 %) y a internamientos involuntarios (429, el 38,47 %). El resto corresponden a informes sobre las capacidades cognitivas y volitivas (132) y a otros informes psiquiátricos como pueden ser capacidad para declarar, posible adicción a drogas o informes sobre los supuestos señalados en el artículo 80.5 del Código Penal.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, DIRECCIÓN TOLEDO

UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL
INFORMES MÉDICO FORENSES, AÑO 2021.

Atendiendo a las peticiones solicitadas por los Juzgados mixtos con competencias en materia de Violencia de Género de toda la provincia de Toledo, por parte de las dos Médicos Forenses de la Unidad de Valoración Forense Integral (UVFI), en el año 2021 se han llevado a cabo 28 citaciones (incluidas las que correspondían a informes del 2020 que se terminaron en el 2021 y las de informes solicitados en el año 2020 pendientes de terminar en el 2021 por incomparecencias de las partes).

De los 18 expedientes de VG que se han registrado en el año 2021, se han realizado 23 exploraciones psiquiátricas semiestructuradas:

- **De las 17 denunciantes (mujeres) que se citaron en consulta médico forense:**

  9 vinieron a la primera cita
  3 vinieron a la segunda cita
  4 víctimas no se presentaron a ninguna de las dos citas y 1 no se presentó ni a las dos primeras citas ni a las otras dos citas más solicitadas por el Juzgado nuevamente.

- **De los 11 denunciados (varones) que se citaron en consulta médico forense:**

  9 vinieron a la primera cita
  1 vino a la segunda cita
  1 se hizo mediante videoconferencia con la Prisión de Ocaña (Informe de imputabilidad relacionada con Violencia de Género).

De los 7 denunciados que no se citaron, 5 fue porque la denunciante no compareció y 2 porque no el Juzgado exhortante no lo solicitó.

En el año 2021 se han realizado 13 Informes médico forenses en la Unidad de Valoración Forense Integral:

3 informes para el Juzgado nº 1 de Torrijos, 1 informe para el Juzgado nº 3 de Torrijos por AJN, 4 informes para el Juzgado nº 3 de Illescas, 4 informes para el Juzgado nº 5 de Toledo, 1 informe para el Juzgado nº 1 de Orgaz como AJN. En los que en su gran mayoría supone la exploración de la denunciante y del denunciado, con su correspondiente valoración individual incluida dentro del mismo informe y en algunos casos incluyendo además la valoración individual de los hijos menores de edad que formaban parte del núcleo familiar.

Además, también se han realizado 7 Informes de imputabilidad en asuntos de Violencia de Género.

En el año 2021, se han asistido a 7 Juicios relacionados con los informes médicos emitidos en la UVFI.

Desde el pasado día 2 de septiembre de 2019 no se ha podido contar con el Psicólogo forense titular de este Instituto. Por este motivo el Instituto de Medicina Legal de Toledo contó únicamente con una Psicóloga forense titular para toda la provincia. Ante dicha situación precaria se tomaron medidas al respecto al existir una larga lista de espera para la realización de pericias psicológicas tanto de asuntos penales, incluida la violencia de género, como civiles, hasta que se nombrara un sustituto y se hizo necesario priorizar los asuntos más urgentes de tal manera que la única Psicóloga del IMLCF solamente iba a poder informar los asuntos penales.

En el mes de noviembre del año 2020, se incorporó un Psicólogo interino que se encarga en la actualidad de todos los asuntos civiles de familia y de violencia doméstica, haciéndose cargo de los asuntos penales (violencia contra los menores, credibilidad del testimonio) con una lista de espera de dos años la Psicóloga titular. En el año 2021 la UVIF continúa sin un profesional asignado que cuente con la cualificación necesaria para abordar esta materia tan delicada, por lo que los informes de la Unidad únicamente pudieron ser enviados al Juzgado correspondiente conjuntamente por las dos Médicos Forenses asignadas y la Trabajadora Social.

Toledo, a 14 de marzo de 2022
La Coordinadora de la UVFI del IMLCF de Toledo

- Estadísticas de psicólogos y trabajadora social

Resumen de actividades de la psicóloga forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Toledo

En primer lugar, conviene recordar que el IMLCF de Toledo sólo cuenta con dos psicólogos (una psicóloga titular y un psicólogo interino) para atender todas las peticiones de periciales psicológicas provenientes de todos los Juzgados de Toledo, por lo que, de todos los expedientes pendientes de resolver de años anteriores, se han priorizado los asuntos penales donde había menores o personas especialmente vulnerables víctimas de abuso sexual y/o malos tratos, ya que la demora en este tipo de informes periciales puede llevar a que se produzca un deterioro en la huella de memoria y, que al final la causa se archive por falta de pruebas. Por este motivo, es cada vez más frecuente que los Juzgados de Toledo pidan la ayuda del psicólogo para realizar la exploración del menor o persona con discapacidad intelectual mediante una Prueba Preconstituida y posteriormente que se efectúe un informe de credibilidad del testimonio.

En cuanto a las peticiones de periciales civiles de asuntos de familia, la mayoría de ellas se han resuelto gracias al Convenio de colaboración entre el Mº de Justicia y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.

TAREA REALIZADA:

Durante el año 2021 la actividad realizada se ha visto reducida por diferentes motivos. En total, se han realizado 54 informes psicológicos, de los cuales 51 corresponden a asuntos penales y sólo 3 han sido asuntos civiles de familia. Además, se han resuelto 14 expedientes realizando una comparecencia forense, se han realizado 14 Pruebas Preconstituidas y se ha asistido a 4 juicios.

Para elaborar esos informes psicológicos, se ha tenido que evaluar a 119 personas, de las cuales 68 personas eran adultas y 51 eran menores; se han practicado un total de 89 pruebas psicológicas y también se ha solicitado en 97 ocasiones la coordinación con otros profesionales (psicólogos, médicos, maestros, trabajadores sociales y policías) y recursos que ayudan a las víctimas, tales como: La Oficina de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de los Juzgados, Centros de la Mujer, Programa de Prevención e Intervención de Abuso Sexual Infantil (REVELAS-m), Unidad de Valoración de Abuso Sexual Infantil (UVASI), Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI), Unidad de Atención a la Familia y Mujer (UFAM) etc. Todo ello, en conjunto, ofrece una cifra de 391 actuaciones realizadas durante este año.

En la siguiente tabla se hace un resumen de los distintos informes periciales psicológicos realizados a lo largo de este año:

Credibilidad del testimonio (Abuso sexual infantil)	26
Violencia Doméstica a menores (maltrato infantil)	6
Pruebas Preconstituidas a menores o personas con DI	14
Asuntos Penales Violencia de Género	4
Violencia sexual a adultos	8
Asuntos civiles de Familia	3
Sumarios	4
Otras pericias	3

Atendiendo al partido judicial que requiere la actuación del servicio de psicología forense encontramos la siguiente distribución:

TOLEDO	7
ILLESCAS	10
TORRIJOS	7
TALAVERA DE LA REINA	11
QUINTANAR DE LA ORDEN	6
OCAÑA	4
ORGAZ	4
EXHORTOS otras provincias	5
TOTAL PERICIALES	**54**

Como se puede comprobar, este año sigue habido un número considerable de Sumarios o causas con preso y también de peticiones de Pruebas Preconstituidas; en ambos casos se requiere una actuación psicológica lo más inmediata posible, lo que provoca que los asuntos en lista de espera sufran más retraso.

FORMACIÓN REALIZADA:

Debido a la situación de la pandemia, durante este año la formación se ha impartido de forma on line:

- **Curso "Delitos contra la libertad sexual: Evaluación e intervención con menores; valoración del testimonio" impartido por el Mº de Justicia con una duración de 30 horas.**
- **IV Jornadas Multidisciplinares del Pacto de Estado contra la Violencia de Género "Nuevos retos para mejorar la atención y protección de las víctimas de violencia de género" organizado por el CEJ con una duración de 15 horas.**
- **Seminarios organizados por la Universidad de Extremadura (UNEX) en colaboración con la Universidad de Valencia (EVEG) dentro del Proyecto ECOVIO sobre la Violencia Económica como otra forma de Violencia de Género con ayuda de los Fondos Europeos, realizados durante los meses de junio, julio y septiembre de 2021, con una duración de 20 horas.**

En Toledo a 30 de enero de 2021

Fdo: La Psicóloga Forense titular

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, DIRECCIÓN TOLEDO

MEMORIA DE 2021 SOBRE LAS TAREAS DEL PSICÓLOGO FORENSE ADSCRITO AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.

Consta en la agenda del año de este servicio 133 personas citadas para evaluación psicológica de 71 asuntos judiciales, 58 asuntos propios y 12 asuntos con necesidad de dos peritos psicólogos.

De todos los asuntos pudo informarse de 42 procedimientos: 5 civiles y 37 penales.

De los 37 procedimientos penales, 1 fue de violencia de género, 12 fueron pruebas preconstituidas, de las cuales se realizaron 3 informes de credibilidad del testimonio sobre agresiones sexuales infantiles; y el resto de informes versaron sobre violencia entre adultos o violencia intrafamiliar a menores.

Además se ha acudido a 3 juicios durante todo el año.

Señalar que los procedimientos informados pertenecen a carga de trabajo acumulada por falta de medios personales de los años 2018, 2019, y 2020.

En Toledo a 11 de Febrero de 2022

Psicólogo con número personal 39641

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, DIRECCIÓN TOLEDO

Resumen de actividades Trabajadora Social 2021

Durante el año 2021, consta en la base de datos del IMLCF, que se evaluó a 68 personas, para 35 Procedimientos Judiciales,de las cuales 40 corresponden a adultos y 28 a menores.Se precisó establecer un total de 20 coordinaciones, en forma de solicitud de informes o entrevistas colaterales con distintas entidades, principalmente con Servicios Sociales (11), dispositivos de salud (2), Centros de la Mujer o PMORVG (7),centros educativos (2) y visitas domiciliarias (2).Se atendieron 7 citaciones a juicio.

De éstas evaluaciones, 45 se corresponden a un procedimiento penal relativo a violencia doméstica,7 a la Unidad de Valoración Forense Integral y 17 a procedimientos civiles contenciosos relativos a la determinación de la guarda y custodia de menores y solicitud de modificación de medidas establecidas.

Un total de 11 expedientes, se archivaron en esta sección, al no comparecer los interesados (18 personas) a una primera y segunda citación, tanto en procedimientos penales (10), como civiles (1).Se registran por tanto un total de 99 intervenciones realizadas.

E.- DATOS ESTADÍSTICOS. DIRECCIÓN CIUDAD REAL.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CIUDAD REAL Y TOLEDO SUBDIRECCION CIUDAD REAL

MEMORIA 2021

CLINICA

LESIONADOS

Número de lesionados: 2772
Con reconocimiento del lesionado: 2002
A vista de parte: 594
No comparecen: 176
En Consulta ordinaria programada: 2409
Juicio Rápido, Diligencias Urgentes: 363

Violencia en el Ambito Familiar (No VG): 91
Pareja varón: 42
Padres: 11
Hijos:19
Hermanos:6
Otros: 13

Violencia de Género: 269

PSIQUIATRÍA

Nº de Personas reconocidas: 589
De ellos son:

Capacidad para Obrar reconocidos en la Clínica: 149
Capacidad para Obrar reconocidos en el Domicilio, residencia etc: 46
Imputabilidad: 45
Internamiento Urgente: 286

Internamiento no Urgente: 29
Otros: 34

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

Nº de Personas reconocidas: 35
Mujer: 29
Hombre: 0
Menores de Edad:6

MALA PRAXIS MEDICA

Nº de Informes: 21

CITACIONES A JUICIO

Nº de Citaciones: 167
Nº de Citaciones en que se comparece a juicio: 84
Nº de Citaciones en que no se llega a Informar: 48
Videoconferencia: 35

PATOLOGIA

Nº de Defunciones: 190
Levantamientos por Juez: 7
Levantamiento por Médico Forense: 190

Resueltas con Reconocimiento hábito externo: 73
Resueltas con Autopsia: 89
Resueltas con Autopsia y estudios de Laboratorio: 28

Muerte Natural: 88
Pendiente Resultados de Laboratorio: 1
Muerte Violenta: 101

- Accidente: 52
    - Trafico 28
    - Laboral 3
    - Casual 21
- Suicidio: 46
    - Ahorcadura 34
    - Precipitación 4
    - Intoxicacion 4
    - Arma de fuego 4
- Homicidio: 3

LABORATORIO

Asuntos Totales: 86

-Asuntos procedentes del Servicio de Clínica: 57
-Asuntos procedentes del Servicio de Patología: 29

Resueltos en Laboratorio IMLCF: 0
Resueltos en laboratorio del INTCF: 85

INFORMES PERICIALES NO JUDICIALES

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1148/2015 de 18 de diciembre por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor se han realizado 92 informes periciales, todos ellos a instancias de las personas perjudicadas o de su representación legal. Destacar que se trata de una cifra prácticamente idéntica a la del años anterior, habiéndose por lo tanto mantenido estable la solicitud de este tipo de informes periciales.
Señalar también que en el 98% de los casos la solicitud se ha realizado por parte exclusiva de un particular y en el 2% restante por acuerdo entre un particular y la compañía aseguradora.

EQUIPOS PSICOSOCIALES

EQUIPO I

DESCRIPCION DE LA SITUACION

El Equipo Psicosocial 1 del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Ciudad Real nació el 30 de diciembre de 2005, al crearse las Unidades de Valoración Forense Integral de Violencia de Género dentro de dichos institutos, con el objetivo principal de hacer un estudio integral de las víctimas que han sufrido violencia de género a nivel médico, psicológico y social.

En mayo de 2014, debido a la sobrecarga de trabajo y el retraso que se estaba generando en temas de familia, se crea un segundo Equipo Psicosocial, con el objetivo de dar respuesta a los asuntos civiles (Derecho de Familia), apoyándose estos profesionales para agilizar los procedimientos en el Convenio firmado por el Ministerio de Justicia con el Consejo General de Colegio de Psicólogos de Españas de Psicólogos de España, derivando desde 2017 asuntos a dichas peritaciones externas.

Al no existir otros Equipos Psicosociales adscritos al Ministerio de Justicia dentro de la provincia de Ciudad Real especializados en temas penales, el Equipo Psicosocial 1 da respuesta a todos los órganos judiciales (36), así como a Fiscales y Médicos Forenses de nuestra provincia, tanto en temas Civiles, entre los que destaca principalmente Derecho de Familia cuando dimanan de procedimientos de violencia de género, como Penales.

TRABAJO QUE DESARROLLA EL EQUIPO PSICOSOCIAL

El Equipo Psicosocial 1 adscrito al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses es un órgano técnico dependiente del Ministerio de Justicia cuya misión es auxiliar y prestar asesoramiento en su campo de especialización a los, como ya se ha dicho, Juzgados, Tribunales, Fiscales y Médicos Forenses de todas las jurisdicciones: penal, civil y familia y de forma especial en temas de violencia de género. Entre nuestras FUNCIONES destacamos:

La emisión de Informes Periciales Psicológicos, Psicosociales, Sociofamiliares y Socioeducativos y su defensa en Juicios, suponiendo esto la principal carga de trabajo.

La colaboración con Magistrados, Fiscales y Médicos Forenses en el desarrollo de pruebas y actos procesales cuando se trata de menores.

Tras la entrada en vigor de la Ley 4/2015 del Estatuto de la víctima del delito, las peritos del Equipo Psicosocial 1 son requeridas en ocasiones para la intervención en declaraciones de menores y víctimas con discapacidad necesitadas de especial protección, y/o realización de pruebas preconstituidas, desde todos los juzgados de instrucción de la provincia.

Otras intervenciones que expresamente acuerde la ley.
El volumen principal de trabajo existente se puede clasificar del siguiente modo:

Asuntos referidos a menores de edad: maltrato en el ámbito familiar, abusos sexuales, credibilidad del testimonio….

Procedimientos de Derecho de Familia: idoneidad de guarda y custodia, régimen de visitas, custodia compartida… cuando dimanan de procedimientos de violencia de género.

Violencia de Género y Maltrato hacia la mujer, especialmente en víctimas de delitos sexuales, violencia de género y valoración del testimonio. así como valoración de los presuntos agresores.

Otros: Estudios complementarios de personalidad y psicometría en valoraciones de imputabilidad, en supuestos de incapacidades, historias de drogodependencias, acoso laboral,..

INFORMES SOLICITADOS

Durante el 2021, se han registrado 141 oficios relativos a distintos asuntos penales principalmente, de los cuales destaca el aumento de procedimientos penales cuyas víctimas son menores (abusos sexuales, maltrato, credibilidad del testimonio…), en los que se han registrado 64 solicitudes, a los que hay que añadir los menores que están insertos en procedimientos de violencia de género.

64 solicitudes corresponden a procedimientos penales cuyas víctimas son menores (abusos sexuales, maltrato, …).

35 solicitudes derivan de procedimientos de violencia de género o contra la mujer.

2 oficios solicitan informe en procedimientos civiles de familia, los cuales provienen de asuntos de violencia de género.

18 solicitudes corresponden a procedimientos penales y civiles no encuadradas en los dos apartados anteriores (acoso laboral, valoración de discapacidad, grado de dependencia…) .

22 solicitudes de Pruebas preconstituidas a menores o discapacitados.

A este respecto hay que hacer notar en los últimos años se viene registrando un progresivo incremento (el cual queda reflejado en el siguiente gráfico) de solicitud de informes periciales, a la par que las funciones del Equipo Psicosocial se han visto igualmente incrementadas, como ya se ha apuntado, desde la entrada en vigor del Estatuto de la Víctima, lo que necesariamente conlleva a un aumento del retraso a la hora de responder a las peticiones judiciales.

INFORMES REALIZADOS

Durante el 2021 se han emitido por este equipo 94 Informes Psicosociales relativos a distintos asuntos penales principalmente, de los cuales:

44 informes corresponden a procedimientos penales cuyas víctimas son menores (abusos sexuales, maltrato, credibilidad del testimonio…).

21 informes derivan de procedimientos de violencia de género o contra la mujer.

7 solicitaban informe en un procedimiento civil de familia, el cual provenía de un asunto de violencia de género.

22 informes corresponden a procedimientos penales o civiles no encuadradas en los dos apartados anteriores (valoraciones psicológicas, valoración grado de discapacidad, grado de dependencia…).

Para la realización de dichos Informes ha sido necesario realizar 454 entrevistas de manera interdisciplinar la

Trabajadora Social y la Psicóloga, coordinarnos con 231 profesionales de distintos ámbitos directamente implicados en los casos (USM, Colegios, Servicios Sociales, Educadores, …), además de pasar un total de 180 pruebas psicológicas, y realizar coordinaciones de equipo.

En otro orden de cosas, además de la función principal de este Equipo, de la emisión de Informes Psicosociales, estas peritos realizan, como ya se ha apuntado, entre otras tareas, la intervención en declaraciones judiciales de menores y personas con discapacidad (medidas recogidas en el art. 25.2.b de la Ley 4/2015 del Estatuto de la víctima del delito) y la asistencia a juicios.

Por último, durante este año, debido a la situación sanitaria que estamos viviendo, ha disminuido la ratificación y defensa en Juicio Oral de este Equipo, habiendo asistido a 53 juicios, 18 de ellos en la Audiencia Provincial de Ciudad Real

ASUNTOS PENDIENTES DE INFORME

Para completar esta Memoria resta indicar el nº total de asuntos pendientes de contestar por este equipo, siendo el mismo de 103, desde septiembre de 2020, de los cuales 25 proceden del año 2020 y 78 del año 2021.

EQUIPO II

Las integrantes de este equipo psicosocial han permanecido durante la práctica totalidad del año 2021 en situación de baja laboral. A día de hoy continúan en esta situación y no han sido sustituidas por otras profesionales.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DE
CIUDAD REAL Y TOLEDO

SUBDIRECCION DE CIUDAD REAL

A) ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO EN LA PROVINCIA.

La estructura orgánica de la Subdirección se organiza de la siguiente manera:

La Sede de la Subdirección está ubicada en la Capital de la Provincia.

Existen Delegaciones en cada uno de los Partidos Judiciales. A los efectos de guardia la Provincia se divide en dos zonas:

- Zona Este: Partidos Judiciales de Manzanares, Valdepeñas, Villanueva de los Infantes, Alcázar de San Juan y de Tomelloso.

- Zona Oeste: Partidos Judiciales de Ciudad Real, Almagro, Daimiel, Puertollano y Almadén.

Esta nueva organización ha venido motivada por el cambio establecido por el Ministerio de Justicia en lo relativo al sistema de guardias de este Instituto de Medicina Legal desde el mes de Enero de 2020, de forma tal que si con anterioridad se realizaban guardias semanales, en la actualidad son de 24 horas; en cada una de las zonas señaladas hay permanentemente un Médico Forense en funciones de guardia.

B)COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y FISCALÍA.

El nivel de coordinación tanto con los Tribunales y Juzgados como con la Fiscalía es bueno y no se plantean habitualmente problemas. En todo caso la comunicación es fluida y cuando surge alguna pequeña disfunción o problema se solventa con rapidez.

C) NUEVAS TECNOLOGIAS

En la actualidad se puede afirmar que la aplicación informática para los IMLCF implementada por el Ministerio y denominada Orfila 2.0. es de uso generalizado entre todos los Médicos Forenses de esta Subdirección, siendo el nivel de satisfacción con la misma muy alto, si bien resulta mejorable en algunos aspectos tales como la ausencia de ciertos datos estadísticos. Por otro lado se encuentra también generalizado el uso de Lexnet para el envío de los informes etc. a los distintos órganos judiciales.

D) LÍNEAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO Y PROBLEMAS DETECTADOS.

Las instalaciones destinadas a Clínica Forense y Administración, situadas en la planta baja del edificio de los Juzgados, en la calle Eras del Cerrillo, son a todas luces insuficientes en cuanto a espacio, pues realmente no están pensadas para albergar la Subdirección; en efecto en estas instalaciones se dispone tan solo de cinco despachos y dos salas de reconocimiento que deben compartir entre cinco y seis Médicos Forenses, dos Funcionarios de los Cuerpos de Tramitación y de Auxilio, un Psicólogo, un Trabajador Social y dos Oficiales Sanitarios Asistenciales

La sala de espera del IMLCF no es sino el pasillo que da acceso al Juzgado de Guardia, por lo que las personas que esperan ser atendidas han de sufrir como ante ellos desfilan los detenidos del día que son puestos a disposición del Juez

de Guardia, las personas que acuden a poner una denuncia etc.

Por supuesto seguimos sin contar con instalaciones propias para la práctica de las autopsias, que han de ser realizadas en tanatorios privados (lo que impide la adecuada custodia de los cadáveres, el control de los mismos, el cumplimiento de las normas relativas a cadenas de custodia..) pese a que el contrato entre la Gerencia y la U.T.E Funerarias de Ciudad Real no ha sido renovado; del mismo modo la falta de espacio hace imposible ni tan siquiera intentar la puesta en funcionamiento del Servicio de Laboratorio del I.M.L de Ciudad Real y Toledo, cuya Jefatura de Servicio radica en esta Subdirección.

En otro orden de cosas ha de señalarse que en las últimas reuniones del Consejo de Dirección del Instituto se ha planteado la complejidad que para la gestión y control de las distintas actuaciones supone el ámbito biprovincial del IMLCF; en efecto, resulta totalmente imposible que tanto el Director como los distintos Jefes de Servicio controlen la actividad en Delegaciones situadas a cientos de kilómetros y así por ejemplo, resulta irracional que el Jefe del Servicio de Patología, con sede en Ciudad Real, tenga que controlar las autopsias que se realizan en la Delegación de, por ejemplo, Talavera de la Reina, o que el Jefe del Servicio de Clínica, con sede en Toledo, controle la actividad en la Delegación del Instituto en Villanueva de los Infantes. En este sentido la opinión unánime de todos los miembros del Consejo de Dirección es la de que sería mucho más lógico y práctico la constitución de un Instituto en cada una de las provincias, manteniendo tal vez un servicio común para ambas, el de Laboratorio, toda vez que dada la carestía del mismo sería necesario centralizar en él los estudios procedentes de las dos provincias a fin de hacerlo más rentable. No está de más señalar que esta segregación, con la constitución de dos Institutos independientes, uno para cada provincia, no supondría coste un significativo adicional para la Administración de Justicia y mejoraría de manera ostensible la coordinación entre los distintos Servicios, así

como las funciones de supervisión y control por parte de los cargos directivos y jefes de servicio y sección, con la consiguiente mejora en la calidad del servicio que prestamos.

E)PERSONAL

a) Médicos Forenses:

La plantilla de Médicos Forenses en esta Subdirección está constituida actualmente por trece Médicos Forenses de los cuales diez son titulares y tres interinos.

Entendemos que en la actualidad la plantilla es aunque suficiente, algo ajustada, lo cual implica una sobrecarga de trabajo que impide que tanto el Subdirector como los Jefes de Servicio puedan dedicar el tiempo necesario a las tareas propias de sus cargos; por otro lado cualquier pequeña incidencia (bajas de corta duración, asistencia a juicios etc) implica en la mayoría de las ocasiones la necesidad de suspender consultas y otras actuaciones forenses, al ser imposible cubrir el servicio con los Médicos Forenses restantes.

b) Personal de la Administración de Justicia:

Un Funcionario Titular del Cuerpo de Tramitación y un Funcionario del Cuerpo de Auxilio.

En relación con los funcionarios de los Cuerpos señalados he de significar que su número es manifiestamente insuficiente para la gestión de los asuntos que el IMLCF genera, y de hecho son menos de la mitad de los existentes en otros IMLCF de tamaño similar al nuestro.

c) Personal Laboral:

Dos Oficiales Sanitarios Asistenciales.
Dos Técnicos Superiores Sanitarios Asistenciales.
Dos Técnicos de Grado Medio Sanitario Asistencial.

El enorme incremento registrado en los últimos años en la demanda de informes de los Equipos Psicosociales tanto en la jurisdicción penal como en la de familia, hace que los dos equipos integrados en este IMLCF sean a todas luces

insuficientes, de forma tal que se está generando un importante retraso en la emisión de informes.

F) INSTALACIONES

Como en años anteriores indicar que seguimos sin contar con instalaciones propias; desde esta Subdirección se han mantenido conversaciones con el Decano de la Facultad de Medicina de Ciudad Real quien se mostró favorable a estudiar la posibilidad de, aprovechando la próxima construcción de unas nuevas instalaciones para la citada Facultad, llegar a un acuerdo con el Ministerio de Justicia tendente a que el Instituto de Medicina Legal se ubique en las mismas, con el consiguiente beneficio para ambas instituciones. De hecho, **en el acto de presentación del nuevo edificio de la Facultad de Medicina de Ciudad Real, tanto el Rector como el Vicerrector de Economía y Planificación de la UCLM han señalado que dicho edificio incluiría un espacio para instalar el futuro Instituto de Medicina Legal, con una superficie de 600 metros cuadrados**

Entendemos que desde el Ministerio deberían establecerse los contactos necesarios con las Autoridades Académicas de la Universidad de Castilla-La Mancha, con el fin de lograr un acuerdo en este sentido

Lo cual es cuanto tengo el honor de informar.

Ciudad Real Febrero de 2022

EL SUBDIRECTOR DEL I.M.L